BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30311
Mendoza, Miércoles 22 de Febrero de 2017
Normas: 30 - Edictos: 179

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 7
- ORDENANZAS 24
- DECRETOS MUNICIPALES 32

Sección Particular 37
- CONVOCATORIAS 38
- REMATES 42
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 48
- TITULOS SUPLETORIOS 64
- NOTIFICACIONES 68
- SUCESORIOS 75
- MENSURAS 80
- AVISO LEY 11.867 85
- AVISO LEY 19.550 85
- AUDIENCIAS PUBLICAS 89
- LICITACIONES 91
- FE DE ERRATAS (edicto) 96

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

Decreto N°: 130

MENDOZA, 13 de Febrero de 2017

Visto el Expediente N° 674-D-17-20108, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia solicita se incorpore al Presupuesto 2017, el importe otorgado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación a la Provincia de Mendoza, para ser afectado a Desequilibrios Financieros, con destino a la Municipalidad de San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 623/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, este ha procedido a otorgar a la Municipalidad de San Carlos, para ser afectada a desequilibrios financieros, la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000) en concepto de Aportes del Tesoro Nacional;

Que a fs. 9 de las actuaciones mencionadas Contaduría General de la Provincia certifica la recepción de los fondos aludidos, contabilizados mediante remito N° 125 Ejercicio 2017-Banco 892, los que han sido recaudados en el ejercicio 2016 y no gastados, por lo que constituye un remanente de ejercicios anteriores a incorporar en el presente ejercicio;

Que el Artículo. 13 de la Ley 8930, de presupuesto 2017 y el Articulo 4 del Decreto Acuerdo 1927/16 reglamentan la incorporación de remanentes de ejercicio anteriores para el ejercicio 2017;

Que el Artículo 4 del Decreto Acuerdo 1927/16 dispone que en estos casos se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 19 del Decreto Acuerdo 1902/14;

Que el Artículo 19 del Decreto Acuerdo Nº 1902/14, dispone que el incremento presupuestario debe producirse en partida cuya clasificación económica es “44101 Crédito adicional a distribuir”;

Que esta partida puede ocuparse para otros destinos, como es el caso, para transferencias para financiar erogaciones corrientes y específicamente la clasificación económica “43117 otros aportes a municipios”

Que con este acto se incorporan las partidas de erogaciones derivadas de remanente de ejercicios anteriores, en la clasificación económica del gasto “44101 Crédito adicional a distribuir” y concomitante a ello se la disminuye y transfiere a la clasificación del gasto “43117 otros aportes a municipio”,

Que en busca de economizar en los procesos y actos de administración, sería viable incorporar el remanente de ejercicios anteriores, directamente en las partidas de transferencias a municipios

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el Artículo 13, inc. c) de la Ley Nº 8930- Presupuesto vigente año 2017, Artículos 4 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16 y Artículo 19 del Decreto Acuerdo Nº 1902/14;

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º-Modifíquese el Cálculo del Financiamiento de la Administración Pública Provincial año 2017, a través de la siguiente partida: Sección 7: “Financiamiento”, Origen 4:“Resultado de Ejercicios Anteriores”,

Sector 6: “Remanente Ejercicios Anteriores de fondos afectados”, Partida Principal 00, Partida Parcial 00, Financiamiento 074: “Situaciones de Emergencia y Desequilibrio Financiero”, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS: DIEZ MILLONES($10.000.000,00.-).

Artículo 2º-Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2017, del modo que se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante de este decreto.

Artículo 3º-Otórguese a la Municipalidad de San Carlos un subsidio con cargo a rendir cuentas por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00), en concepto de Desequilibrio Financiero, con imputación a la cuenta U.G.C. G99019 43117 074, U.G.E. G96137, del Presupuesto 2017.

Artículo 4º-El señor Intendente de la Municipalidad de San Carlos, Dr. Jorge Andrés Difonso, D.N.I. Nº 20.494.123, deberá realizar la rendición de cuentas indicada en el artículo anterior, conforme a las normas contenidas en el Acuerdo Nº 2514/97, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º-Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º-El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAY CUELI

C.P. MARTÍN PEDRO KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2189

MENDOZA, 30 de Diciembre de 2016

Visto el expediente 318-D-2016-77743, en el cual se solicita la aprobación de la Addenda del Convenio, aprobado oportunamente mediante el Art. 1º del Decreto Nº 1368/16, suscripta oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Dr. Rubén Alberto Giacchi, por una parte y el establecimiento denominado “OASIS DEL SOL”, representado por su titular Sra. Laura Marcela Mela, por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo Nº 65/16.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley Nº 8830,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º- Apruébese la Addenda del Convenio, aprobado oportunamente mediante el Art. 1º del Decreto Nº 1368/16, suscripta oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Dr. Rubén Alberto Giacchi, por una parte y el establecimiento denominado "OASIS DEL SOL", representado por su titular Sra. Laura Marcela Mela, por la otra, la que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2017:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Establézcase que los Servicios Administrativos correspondientes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberán diligenciar los pertinentes volantes de imputación preventiva, al inicio de cada ejercicio.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. RUBÉN ALBERTO GIACCHI

22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2210

MENDOZA, 30 de Diciembre de 2016

Visto el expediente 321-D-2016-77743, en el cual se solicita la aprobación de la Addenda del Convenio, aprobado oportunamente mediante el Art. 1º del Decreto Nº 1379/16, suscripta oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Dr. Rubén Alberto Giacchi, por una parte y el establecimiento denominado "HOGAR ESTAR MEJOR", representado por su titular Sra. Paula Romina Landa, por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo Nº 65/16.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley Nº 8830,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Apruébese la Addenda del Convenio, aprobado oportunamente mediante el Art. 1º del Decreto Nº 1379/16, suscripta oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Dr. Rubén Alberto Giacchi, por una parte y el establecimiento denominado "HOGAR ESTAR MEJOR", representado por su titular Sra. Paula Romina Landa, por la otra, la que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2017:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Establézcase que los Servicios Administrativos correspondientes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberán diligenciar los pertinentes volantes de imputación preventiva, al inicio de cada ejercicio.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. RUBÉN ALBERTO GIACCHI

22/02/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

Resolución N°: 38

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 61-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 610/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo macho castrado, pelaje tordillo, calzado corporal, con marca a fuego.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 32

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 54-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 2466/17)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino, sexo hembra, pelaje zaino oscuro, calzado al nudo en M.A.I. calzado en M.P.D. lista en la frente, pelos blancos en lomo y vientre, con marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 33

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 55-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 111508/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo macho, pelaje zaino colorado, calzado en miembro posterior izquierdo, con marca a fuego visible, con marca a fuego.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 34

Mendoza, 15 de febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 56-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 26/17)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al

corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un bovino sexo hembra, pelaje pampa negra sin marca a fuego visible ni señal en orejas.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 35

MENDOZA 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 58-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 920/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo macho, potrillo, pelaje zaino oscuro, con lista blanca y calzado bajo en los cuatro miembros, sin marca a fuego.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 36

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 59-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 1853/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo macho entero, pelaje zaino colorado, con lucero en la frente, calzado en ambos miembros posteriores y coronado en miembro anterior izquierdo, sin marca a fuego.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 37

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 60-D-2017-01483 en

infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 1202/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino, sexo hembra, pelaje gateado (pintado), con marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 39

MENDOZA 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 62-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 1515/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo una oveja sexo hembra pelaje blanco, sin señal.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 40

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 63-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 590/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo macho castrado, pelaje tobiano, sin marca a fuego.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 280

MENDOZA 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 520-D-2016-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 115848/16)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino, sexo hembra, pelaje zaino colorado, con marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 10 a 12hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 41

MENDOZA 16 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 64-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 04/17)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo macho, pelaje zaino oscuro, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado, sito en R.N 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza. En horario de 10 a 12hs.

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit. (Orrego).

Artículo 4º - Desígnese al Martillero Público Enrique Rafael Sánchez, Mat. 2567.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda.

Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 42

MENDOZA 16 de Febrero de 2017

Visto el expediente por secuestro de animales sueltos en la vía pública, expediente 65-D-2017-01483 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84. Causa policial 21/17)

, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL DIRECTOR DE GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino sexo hembra (potranca), pelaje alazán con lucero en la frente, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 21 de Febrero de 2017 en sede del corral privado habilitado, sito en R.N 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza. En horario de 10 a 12hs.

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 22 de Febrero de 2017, a las 10 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit. (Orrego).

Artículo 4º - Desígnese al Martillero Público Enrique Rafael Sánchez, Mat. 2567.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Néstor Guizzardi

21-22/02/2017 (2 Pub.)

Resolución N°: 7

Mendoza, 7 de noviembre de 2016

VISTO la Ley N° 8837 (B.O. 18-01-16) y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada ley, en su artículo 13 incisos 15 y 17 se facultó a los Tribunales con competencia en materia Tributaria para crear los Registros de Recaudadores Fiscales y de Oficiales de Justicia y Receptores Ad-Hoc.-

Que la creación de estos registros se encuentra en línea con el procedimiento de reingeniería del Fuero Tributario ya que tiene como objeto hacer más eficiente la gestión, mejorando de esta forma la prestación del servicio de justicia.-

Que una vez creados los registros, los recaudadores inscriptos acreditarán su personería con la sola remisión a la resolución que dispone su inscripción y los oficiales de justicia y receptores Ad-Hoc y que hubieren aceptado el cargo, podrán actuar sin más trámite en los expedientes correspondientes a la recaudación que los ha propuesto, disminuyendo una gran cantidad de documentación y actuaciones repetitivas que debían realizarse en cada uno de los expedientes, contribuyendo de esta forma al objetivo de despapelización comprometido por los discursos del Sr. Gobernador de la Provincia y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la inauguración del año judicial.-

Que la creación de los registros contribuye directamente al avance logrado en el desarrollo de los procesos judiciales, mediante la implementación del expediente digital (Acordada N° 26.797).-

Que el Tribunal de Gestión en lo Tributario, dentro del marco del “Compromiso con la Comunidad por la Justicia” aprobado por acordada N° 19.403, tiene como uno de sus principales objetivos facilitar el acceso a la Justicia y poner a publicidad todas aquellas actuaciones que no deban mantenerse secretas en virtud de alguna circunstancia particular.-

Que en ese sentido, se estima conveniente proceder a poner en funcionamiento los registros creados por ley 8837, que se denominarán “Registro de Recaudadores (Art. 115 Código Fiscal)” y “Registro de Oficiales de Justicia y Receptores Ad-Hoc (Art. 121 Código Fiscal).-

Por ello, Los Sres. Jueces del Tribunal de Gestión Tributario

RESUELVEN:
REGISTRO DE RECAUDADORES (Art. 115 Código Fiscal)

Artículo 1°.- Creación: Créase el Registro de Recaudadores Fiscales (Art. 115 Código Fiscal), que será llevado por el Tribunal de Gestión en lo Tributario de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°.- Soporte: El registro se documentará en un expediente del Tribunal ingresado a través del sistema IURIX, donde en forma cronológica se presentarán y resolverán las respectivas inscripciones. El expediente será público en su totalidad, debiendo publicarse todas sus actuaciones en el sistema de publicidad de actuaciones judiciales de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.-

Artículo 3°.- Toma de razón: Se tomará razón de los actos administrativos de nombramiento de recaudadores de conformidad con lo provisto en el artículo 115 del Código Fiscal.

Artículo 4°.- Numeración: El registro otorgará un número de inscripción a cada Recaudador por cada organismo recaudador. Los números se asignarán cronológicamente, en forma ascendente y completa.-

Artículo 5°.- Iniciación de Trámite: El trámite de inscripción deberá iniciarse mediante la presentación del Formulario de Inscripción en la mesa de entradas del Tribunal de Gestión en lo Tributario de la Primera Circunscripción Judicial en formato papel y en formato digital en archivo tipo “pdf”.-

El formulario de Inscripción deberá ser firmado por el Recaudador fiscal que solicita su incorporación al registro y por el Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales o quien cumpla esa función en el organismo recaudador.-

Artículo 6°.- Formulario de Inscripción: Apruébese el Formulario de Inscripción que figura como Anexo I de la Presente Resolución.-

Artículo 7°.- Documentación Respaldatoria: Conjuntamente con el Formulario de Inscripción deberá acompañarse la documentación que acredite la personería. Ésta deberá cumplir los requisitos formales previstos en el artículo 115, primer párrafo del Código Fiscal, o del artículo 29 inc. I, segundo párrafo, del Código Procesal Civil de Mendoza, según corresponda, o los que los sustituyan en el futuro.-

Esta documentación deberá ser presentada en soporte papel y soporte electrónico en archivo de tipo “pdf”.-

La documentación soporte electrónico será certificada mediante firma digital de la Secretaría del Tribunal de Gestión Tributario.

Artículo 8°.- Resolución: La inscripción en el Registro será resuelta por la secretaría del Tribunal de Gestión Tributario mediante decreto. El decreto será público y se publicará en la lista del Tribunal.-

En el caso que no se cumplieren con los requisitos formales previstos en la legislación vigente y en la presente resolución, el Secretario, intimará al presentante para que los subsane en el término que estime prudencial al efecto y que nunca será inferior a tres días, bajo apercibimiento de rechazar la inscripción.-

Todas las resoluciones judiciales se realizarán en soporte papel y en soporte electrónico con firma digital.-

Artículo 9°.- Recurso de Revocatoria: El decreto que deniega la inscripción será recurrible mediante Recurso de Revocatoria, que tramitará mediante el procedimiento previsto en la ley 3909 y será resuelto por simple mayoría de la totalidad de los Jueces del Tribunal de Gestión en lo Tributario.-

Artículo 10°.- Obligación de denunciar modificaciones: Los recaudadores inscriptos en el registro, tienen la obligación de denunciar la modificaciones en los actos que les otorgan personería dentro de los tres días hábiles de producidas, bajo apercibimiento de imposición de una multa diaria conforme lo autoriza el artículo 47 inc. 3°.-

Artículo 11°.- Vigencia: Resuelta en forma positiva la inscripción en el Registro, mantendrá su vigencia hasta tanto exista renuncia, revocación y/o cualquier otra causa de extinción del acto jurídico que la otorga. Todos los actos cumplidos invocando una representación en la que el acto que la otorga se encuentra extinto, se encontrarán viciados por falta de personería.-

Artículo 10°.- Facultad de los Organismos: Los organismos de recaudación, que actúen como parte actora en los expedientes que tramitan en el Tribunal, podrán informar las modificaciones y/o extinciones de los actos jurídicos que otorgan personería a sus recaudadores. En esos casos, el Tribunal tomará razón en el registro.-

Artículo 11°.- Publicidad vía Internet: El sistema de publicidad vía Internet se realizará mediante el sistema IURIX ONLINE, expediente CUIJ N° 13-03972935-5 del Tribunal de Gestión Tributario.-

REGISTRO DE OFICIALES DE JUSTICIA Y RECEPTORES AD-HOC (Art. 121 Código Fiscal)

Artículo 12°.- Creación: Créase el Registro de Oficiales de Justicia y Receptores Ad-Hoc (Artículo 121 Código Fiscal), que será llevado por el Tribunal de Gestión en lo Tributario de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 13°.- Soporte: El registro se documentará en un expediente del Tribunal ingresado a través del sistema IURIX, donde en forma cronológica se presentarán y resolverán las respectivas inscripciones. El expediente será público en su totalidad, debiendo publicarse todas sus actuaciones en el sistema de publicidad de actuaciones judiciales de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.-

Artículo 14°.- Toma de razón: Se tomará razón de los actos administrativos de nombramiento de recaudadores de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código Fiscal.-

Artículo 15°.- Numeración: El registro otorgará un número de inscripción a cada Oficial de Justicia y Receptor Ad-Hoc por cada recaudación. Los números se asignarán cronológicamente, en forma ascendente y completa.-

Artículo 16°.- Iniciación de Trámite: El trámite de inscripción deberá iniciarse mediante la presentación del Formulario de Inscripción en la mesa de entradas del Tribunal de Gestión en lo Tributario de la Primera Circunscripción Judicial en formato papel y en formato digital en archivo tipo “pdf”.-

El formulario de inscripción deberá ser firmado por el Recaudador fiscal que solicita la incorporación del Oficial de Justicia y Receptor Ad-Hoc al registro y por el Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales o quien cumpla esa función en el organismo recaudador.-

En el mismo Formulario deberán presentar caución juratoria dos abogados y/o procuradores del fuero, cuya firma deberá ser certificada por Secretaría del tribunal y/o escribano público.-

Artículo 17°.- Formulario de Inscripción: Apruébese el Formulario de Inscripción que figura como Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 18°.- Documentación Respaldatoria: Conjuntamente con el Formulario de Inscripción deberá acompañarse foto carnet en duplicado y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del presentante.-

Esta documentación deberá ser presentada en soporte papel y soporte electrónico en archivo de tipo “pdf”.-

La documentación en soporte electrónico será certificada mediante forma digital de la Secretaría del Tribunal de Gestión Tributario.-

Artículo 19°.- Resolución: La inscripción en el Registro será resulta por la secretaría del Tribunal de Gestión Tributario mediante decreto, en el que se dispondrá que acto seguido se realice la audiencia para la aceptación de cargo. El decreto será público y se publicará en la lista del Tribunal.-

En el caso que no se cumplieren con los requisitos formales previstos en la legislación vigente y en la presente resolución, el Secretario, intimará al presentante para que los subsane en el término que estime prudencial al efecto y que nunca será inferior a tres días, bajo apercibimiento de rechazar la inscripción.-

Todas las resoluciones judiciales se realizarán en soporte papel y en soporte electrónico con firma digital.-

Artículo 20°.- Recurso de revocatoria: El decreto que deniega la inscripción será recurrible mediante Recurso de revocatoria, que tramitará mediante el procedimiento previsto en la ley 3909 y será resuelto por simple mayoría de la totalidad de los Jueces del Tribunal de Gestión en lo Tributario.-

Artículo 21°.- Aceptación de Cargo: El acta de la audiencia de aceptación de cargo será publicada en el sistema informático y deberá ser firmada por el Secretario mediante firma digital.-

Artículo 22°.- Efectos: La inscripción vigente en el registro, sin más trámite, tendrá los mismos efectos que la aceptación de cargo prevista en el artículo 19° del Código Procesal Civil de Mendoza.-

Artículo 23°.- Vigencia: Aceptado el cargo, el Oficial de Justicia y Receptor Ad-Hoc actuará en todos los expedientes correspondientes al Recaudador y organismo recaudador involucrado hasta tanto exista renuncia, revocación y/o cualquier otra causa de extinción de su función.-

Artículo 24°.- Publicidad vía Internet: El sistema de publicidad vía internet se realizará mediante el acceso al sistema IURIX ONLINE, CUIJ N° 13-03972935-5 del Tribunal de Gestión Tributario.-

Artículo 25°.- Cancelación: El Tribunal de Oficio o a solicitud de parte, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 47 del C.P.C.M., podrá disponer la suspensión y/o cancelación de la inscripción de un Oficial de Justicia y Receptor Ad-Hoc. La resolución será recurrible mediante el procedimiento previsto en la ley 3909.-

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 26°.- Carácter del Registro: El registro será público y podrá compulsarse en la sede del Tribunal y/o en el sistema de publicidad vía internet.-

Artículo 27°.- Solicitud de Informes: Se expedirá informe a todo aquél que acredite un interés legítimo, mediante la extracción de copia certificada de la parte pertinente de los expedientes que involucre a su interés. La copias estarán a cargo del solicitante como así también el pago de la correspondiente tasa administrativa de servicios.-

Artículo 28°.- La presente Resolución comenzará a a partir del día de su publicación.-

Artículo 29°.- Regístrese como primera actuación de cada uno de los expedientes de los registros y publíquese en el boletín oficial.-

JUAN PABLO SEGURA
JUEZ
DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA
JUEZ
DANIELA ALEJANDRA MORCOS
JUEZ
DRA. MARÍA GABRIELA AVALOS

JUEZ
DR. ABELARDO I. NANCLARES
JUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

22/02/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

Ordenanza N°: 8298

VISTO:

El proyecto de ordenanza presentado por el Lic. Marcelino Iglesias, Intendente del Municipio de Guaymallén, conforme al Artículo 105º inciso 4, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1.079, y

CONSIDERANDO:

Que, surge la necesidad de regular la situación de los juicios realizados y/o a realizar contra la Municipalidad de Guaymallén, a fin de evitar mayores erogaciones por parte de la Comuna.

Que, resulta necesario menguar con los pagos por costas judiciales (honorarios de peritos y abogados) que devienen de sentencias firmes cuando se condena a la Municipalidad de Guaymallén, sobre todo en los juicios que no excedan las **TREINTA Y NUEVE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (UTM).**

Que, es preciso autorizar al Departamento Ejecutivo para que, por intermedio del Apoderado General, pueda llegar a practicar transacciones judiciales y/o extrajudiciales, cuando el monto del reclamo no supere las **TREINTA Y NUEVE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (UTM).**

Que, el valor de las transacciones o acuerdos se fija conforme a las UTM, a fin de paliar las fluctuaciones de nuestro sistema monetario nacional y a efectos de practicar acuerdos extrajudiciales y/o judiciales actualizados a dicho sistema.

Que, en virtud de lo expuesto, deviene la necesidad de regular un procedimiento de verificación de los reclamos interpuestos judicializables o no, a los efectos de otorgar mayor imposición probatoria a las transacciones a practicar.

POR ELLO, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES,
EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE GUAYMALLÉN
Ordena:

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén para que a través de su Apoderado General, arribe a transacciones extrajudiciales y/o judiciales, de toda reclamación formulada por terceros, ya sea por la vía administrativa y/o judicial, sólo en lo que respecta a daños materiales, por actos, hechos u omisiones imputables a la Municipalidad de Guaymallén o por cosas de su propiedad o guarda, hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS**

MUNICIPALES (UTM)).

Artículo 2º: Establézcase el siguiente procedimiento para transacciones extrajudiciales:

a. El interesado ya sea por su derecho (con patrocinio letrado) o a través de su apoderado con mandato suficiente, deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo y formular el pertinente reclamo, por escrito, el que deberá contener:

1. Nombre y apellido y demás datos personales.
2. Constitución de domicilio legal.
3. Relación sucinta del hecho o hechos en que funda su pretensión, aportando las pruebas que acrediten el mismo y la relación de causalidad.
4. Daño sufrido y su acreditación. En caso de daños a automotores deberá acompañarse al menos dos presupuestos de reparación y gastos.

5) Pretensión fundada en derecho.

a. La documentación que se acompañe deberá ser en original o copia debidamente autentificada por escribano público y para el caso de actuaciones judiciales, por el juzgado respectivo.

Artículo 3º: Dispóngase la formación de expediente administrativo pertinente y se cumplirá el siguiente procedimiento:

a. Se dará vista a la Dirección de Asuntos Legales del Municipio, a efectos de que se proceda a la constatación del daño, los que se constatarán mediante las áreas municipales que el Departamento Ejecutivo considere idóneas y competentes de acuerdo al caso.
b. Agregados estos informes, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminará sobre la procedencia del reclamo extrajudicial, expidiéndose sobre: responsabilidad, daño, relación de causalidad y reparación. Dicho informe se dará vista a la Secretaría de Hacienda, a los fines de la factibilidad de pago y forma, conforme a la ley y en caso de corresponder. Concluido dicho procedimiento, se remitirá al Apoderado General a fin de instrumentar el convenio respectivo.
c. En los casos de arribarse a un acuerdo transaccional que involucre a menores, se requerirá la correspondiente homologación judicial del convenio ante el fuero que corresponda.
d. En los arreglos y/o convenios transaccionales extrajudiciales o judiciales la autorización del pago se realizará mediante decreto del Departamento Ejecutivo, según la forma, modos y plazos convenidos tomando Secretaria de Hacienda la debida intervención en las actuaciones. En los casos previstos en el apartado anterior, el decreto se emitirá una vez obtenida la homologación judicial.

Artículo 4º: Para el caso de que se trate de acciones judiciales, por intermedio del Apoderado General se practicará el mismo procedimiento, solicitándose la homologación en el expediente y en la misma forma y modo establecido en el artículo anterior, conforme al Artículo 85º del Código Procesal Civil. En el escrito que se dirija al Apoderado General, se consignarán los datos del expediente judicial y su radicación. En este caso se dará vista a Fiscalía de Estado, a efectos de cumplimentar la normativa constitucional que lo exige (Artículo 177º C. N. de Mendoza).

Artículo 5º: En los acuerdos por reclamos extrajudiciales a realizarse, se reconocerán los honorarios de los letrados que patrocinen o representen al reclamante, no pudiendo superar en ningún caso del 8% (ocho por ciento) del monto de transacción según Ley Nº 3.641 Artículo 29º, Inciso C.

En los acuerdos judiciales, se reconocerán los honorarios de los letrados que patrocinen o representen conforme a la regulación judicial determinada, en caso de estar establecido, y/o conforme a la ley de aranceles provinciales en caso de no estar regulado.

Artículo 6º: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Municipio de Guaymallén, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como los arreglos extrajudiciales que lograsen los mismos, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General del Municipio, sin perjuicio del mantenimiento de los regímenes que en cada caso sean de aplicación, conforme al Artículo 54º Ley Nº 8.706.

a. En caso que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero del corriente año, en que la condena que debe ser atendida por el municipio carezca de crédito suficiente para satisfacerla, el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, con sus respectivos intereses, a cuyo fin la SECRETARÍA DE HACIENDA, deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena y/o reclamo antes del día TREINTA Y UNO (31) de Agosto del año correspondiente al envío de proyecto.
b. Los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas y/o acuerdos, se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial o fecha del acuerdo, y hasta su agotamiento. El remanente será atendido con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.
c. Sólo en caso de incumplimiento por parte del Estado en la estimación de la deuda y su inclusión presupuestaria en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, procederá la ejecución o embargo, según lo dispuesto por Decreto-Ley Nº 3.839/57 y demás normas aplicables del Código Procesal Civil.

Artículo 7º: Régimen de inembargabilidad de bienes municipales: conforme lo autoriza el Artículo 54º, de la Ley Nº 8.706, los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Guaymallén, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera, coparticipación y en general cualquier otro medio de pago o de cobro que sea utilizado para atender las obligaciones municipales, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos. Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Tribunal la imposibilidad de mantener vigente la medida en virtud de lo que se dispone en esta Ordenanza.

Artículo 8º: Cúmplase, comuníquese, etc.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3983509 Importe: $486
22/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8247

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Nº 9318-M-15, caratulado ***Mayol María Paulina*** Ref./ Construcción de Galpón Depósito para Material de Empaque y Oficina de Ventas, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la presente pieza administrativa la Señora Mayol, María Paulina, D.N.I. Nº 24.585.976, interpone nota el 03 de Diciembre de 2015, obrante a fojas 46, de autos, solicitando se otorgue una Excepción en el C.E.O.T. (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial), para la construcción de una oficina, un salón de exposición y venta y un baño, excediendo el porcentaje establecido por el F.O.S., (Factor de Ocupación del Suelo) para dicho objetivo.

Que, a tal fin el Departamento Ejecutivo remite la solicitud a tratamiento de este Honorable Cuerpo, cuyos miembros evalúan que de acuerdo a informes obrantes en autos, ya se ha excedido el F.O.S. con las construcciones existentes, por lo cual deciden otorgar a la peticionante una excepción por el ocupamiento excesivo efectuado, estableciendo que futuras obras, deberán resolverse dentro de la misma construcción para no aumentar el desvío en el F.O.S., de acuerdo al informe obrante a fojas 56 de autos.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las normas establecidas en el C.E.O.T. (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial) en cuanto se refiere al desvío del F.O.S., (Factor de Ocupación del Suelo) en favor de la Señora Mayol, María Paulina, D.N.I. Nº 24.585.976, solicitada en Expediente Nº 9.318-M-15, para la construcción realizada sobre el terreno de su propiedad, registrado bajo Padrón Municipal Nº 71.556, emplazado sobre calle Ferrari S/Nº del Distrito Los Corralitos, de acuerdo a lo establecido en informe de Obras Privadas obrante a fojas 56 de autos, no autorizando se supere con futuras obras el desvío ya producido.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese etc.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3983415 Importe: $126
22/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8245

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Evelin G. Pérez y los Concejales del Bloque Unión Cívica Radical, Daniel Centeno, Juan Narváez, Martin Ignacio Conte, Fabián Forquera y Estela Baldovino, y

CONSIDERANDO:

Que los Feriantes y Artesanos que participaran de la Feria de Colectividades en el Departamento de Guaymallén tienen como principal sustento económico dicha actividad.

Que los gastos que tienen cada vez son más. Por ende no pueden afrontar económicamente los Derechos de Comercio correspondientes solicitadas por el Departamento Ejecutivo.

Que es deber también del estado fomentar y sostener actividades de este tipo ya que los mismos contribuyen en la construcción de una sociedad sana sin distinción de clases culturales ni sociales.

Que del trabajo conjunto que busca este propósito pueden surgir nuevos proyectos tendientes a la inclusión social.

Que es importante su participación para dicha feria, ya que la misma es reconocida culturalmente y esta institucionalizada en el Departamento de Guaymallén.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY 1079,
ORGNANICA DE MUNICIPALIDADES, LE CONFIERE
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
ORDENA:**

Artículo 1º: Exímase del pago del Derecho de Comercio a todos los Feriantes y Artesanos cuyos puestos participen de la **Feria de las Colectividades 2016**, que se realizara entre los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2016, en el Boulevard Dorrego, por tratarse de una actividad que promueve la concientización e integración entre los pueblos.

Artículo 2º: Bonifíquese a los feriantes y Artesanos mencionados en el Artículo 1º; en un cincuenta por ciento (50%), el arancel del trámite para la obtención de la Libreta Sanitaria, y en un treinta por ciento (30%), el arancel del curso de Manipulación de Alimentos. La vigencia de la mencionada Libreta Sanitaria y/o Curso será por el término de treinta (30) días corridos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, etc.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN,
A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr.Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3983494 Importe: $126
22/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8212

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente 11.647-JG-15, caratulado “Jefatura de Gabinete Ref./ Suspensión del Costo de Curso de Capacitación Teórico Práctico” y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la presente pieza administrativa, se da tratamiento al planteo de suspensión o eliminación propuesto por Jefatura de Gabinete a fojas 1, con respecto al cargo por el Curso de Capacitación Teórico,

que brinda el Municipio en el marco de la exigencia establecida en el Artículo 14º, de la Ley Nacional de Tránsito, para los aspirantes a obtener la Licencia de Conducir, lo que fuera dispuesto por parte del Departamento Administrativo mediante su Decreto 2.028-15, obrante a fojas 2, de autos;

Que, no advirtiendo este Honorable Cuerpo situaciones que observar respecto a pautas y objetivos perseguidos por el Departamento Ejecutivo en lo referido al Decreto 2.028-15, sus miembros consideran conducente expedirse favorablemente a lo pretendido;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º: Déjese sin efecto todo requerimiento Tributario vigente que corresponda a la prestación por parte del Municipio respecto a la Capacitación Teórica que se le brinde a los aspirantes, para obtención de la Licencia de Conducir, en el marco establecido por el Artículo 14º, de la Ley Nacional Nº 24.449.

Artículo 2º: Regístrese**,** notifíquese, etc.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2.016.

Evelin Giselle Perez
Presidente

HCD Guaymallén
Dr. Alejandro L.M. Moreno

Secretario Legislativo
HCD Guaymallén

Boleto N°: 3983961 Importe: $96
22/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8299

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Nº 12591-A-12, caratulado “Asociación Civil Deporte Solidario Guaymallén, en Ref./ Eximición de Deuda PM Nº 12811”, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la presente pieza administrativa el Señor Santos García, D.N.I. Nº 20.448.853, en representación de la Asociación Civil Deporte Solidario –Personería Jurídica Nº 455/11- solicita al Departamento Ejecutivo la Condonación de las deudas que dicha entidad mantiene con ésta Municipalidad, en concepto de Tasas Retributivas por Servicios a la Propiedad Raíz, y Derechos de Comercio, en mérito a que su representada es una entidad Sin Fines de Lucro.

Que, la formulación de dicho requerimiento fue efectuado el 13 de septiembre de 2012, y como proceso

cumplido al respecto por parte de éste Concejo Deliberante, no obstante, el criterio positivo sustentado al respecto, se omitió la resolución del caso y se giró la respectiva pieza administrativa al Departamento Ejecutivo a efectos que se clarifiquen situaciones que en la actual instancia han sido satisfechas, tal cual se desprende de las últimas actuaciones adjuntas en autos.

Que, atento a los antecedentes del caso y evaluadas todas las actuaciones generadas sobre el particular, lo miembros de este Honorable Cuerpo consideran procedente acceder al otorgamiento del beneficio solicitado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
ORDENANZA:

Artículo 1º: Condónense las deudas que en concepto de Tasas Retributivas por Servicios a la Propiedad Raíz y Derechos de Comercio mantiene con el Municipio la “Asociación Civil Deporte Solidario Guaymallén” –Personería Jurídica Nº 455/11-, con domicilio en el solar sito en calle Lavalle 2.238, Distrito Pedro Molina, registrada bajo Padrón Municipal Nº 12.811, y el comercio-Actividades Deportivas y Solidarias- que allí funciona, identificado bajo Ficha Cuenta Nº 42.836, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, etc.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.016.

Evelin Giselle Perez
Presidente
Guaymallén
Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo
Guaymallén

Boleto N°: 3983991 Importe: $126
22/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8297

VISTO:

El proyecto de Ordenanza Nº 223-BJ-2016, presentado por los concejales: Luis Francisco, Rafael Moyano, Diego Fernández, Miguel Illanes, integrantes del Bloque Justicialista, Frente para la Victoria, y

CONSIDERANDO:

Que, el deporte constituye un mecanismo de inclusión social, siendo el club, el lugar donde los individuos se nutren de valores necesarios para la construcción de una comunidad superadora a través del espíritu de equipo, solidaridad, compromiso y sana competencia.

Que, el Estado debe promover y garantizar los espacios necesarios para el fomento de prácticas deportivas hacia la mayor cantidad de ciudadanos posibles, puesto que el fortalecimiento institucional del deporte tiene incidencia directa en toda comunidad, dado que el deporte ayuda a la elevación del bienestar

y cultura general del pueblo, el desarrollo de los sentimientos de patriotismo y solidaridad social, decía Perón: *… "nosotros no creemos que el hombre sea mejor porque sepa mucho, ni porque sea muy fuerte, ni tampoco es completo porque tenga un espíritu superior. El mejor hombre no es el sabio, ni físicamente poderoso, sino el poderoso espiritualmente. Vale decir como decían los griegos la grandeza del hombre está en su equilibrio".* Siendo que el Estado debe velar por la existencia de los clubes que tanto aportan a la comunidad, es que consideramos imprescindible la creación del Concejo Departamental del Deporte.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º: Créese el Concejo Departamental del Deporte, teniendo en cuenta sus objetivos principales.

a. Apoyar, incentivar y promover el deporte y la recreación en todas sus manifestaciones.
b. Dar participación a todas las organizaciones y/o instituciones deportivas de Guaymallén.
c. Facilítese la regularización legal de cada una de las instituciones y/o organizaciones deportivas creadas en Guaymallén.
d. Brindar asistencia técnica legal a las organizaciones o instituciones deportivas a crearse en el Departamento de Guaymallén.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente ordenanza deberá en el plazo de 60 (sesenta) días, reglamentar la conformidad de dicho Concejo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, etc.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.016.

Evelin Giselle Perez
Presidente

HCD Guaymallén

Dr.Alejandro L.M. Moreno

Secretario Legislativo

HCD Guaymallén

Boleto N°: 3983989 Importe: $138
22/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 53

Visto: El Expediente Nº 29748/M/2016, remitido por el Departamento Ejecutivo referente a la modificación de la ordenanza Reglamentaria para el año 2017, y.-

CONSIDERANDO.-Que el Departamento Ejecutivo emitió la ordenanza reglamentaria con sus modificaciones, para la aplicación del año 2017.-

Que esta comisión luego del estudio de la misma y no teniendo objeciones que formular estima

conveniente dictar la norma respectiva.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS
ORDENA

(Ver Norma Completa en Adjunto)

DADA EN LA SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS,
A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

Elio Raúl Pares
Presidente

Juan Esteban Pereyra
Secretario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 3982801 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

Decreto Municipal N°: 899

GRAL. ALVEAR, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTO:Las actuaciones obrantes en el **Expediente Nº 9203-S-2016**, **Caratulado**: SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROM. DEPARTAMENTAL **S/ Llamado a Sesión Extraordinaria, y;**

CONSIDERANDO: QUE en el citado expediente **obra la Ordenanza Municipal Nº 4325** dictada por el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, Mendoza.-

QUE corresponde su promulgación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

QUE debe dictarse la pertinente norma legal.-

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- **T**ENGASE POR ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, la sanción Nº 4325 del Honorable Concejo Deliberante, considerándose, la misma, promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley Nº 1.079.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y publíquese.-

LIC.MARCOLINI WALTHER A.
Intendente Municipal

SR. VILCHES JOSE M.
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 3984221 Importe: $48
22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3265

GUAYMALLEN, 2 de noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8247-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8247-2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: 3983481 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3026

GUAYMALLEN, 11 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8245-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8245-2016.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Gonzalez Perejamo Nicolas
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 3983547 Importe: $30
22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3108

GUAYMALLÉN, 18 de Octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8212-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8212-2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Gonzalez Perejamo Nicolas
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 3983894 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 34

GUAYMALLEN, 04 de Enero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8297-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8297 -2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Gonzalez Perejamo Nicolas
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 3983928 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 213

GUAYMALLEN, 23 de Enero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8299-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8299 -2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente
Cdor Ginestar Pedro:
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 3984004 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 36

GUAYMALLEN, 04 de Enero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8298-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8298 -2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente
Cdor Ginestar Pedro:
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 3984044 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONVOCATORIAS

HOSPITAL LAGOMAGGIORE, cita a beneficiarios de PEREZ DANIEL ALBERTO, DNI N° 12.794.754, por fallecimiento para reclamo de licencias adeudadas y otros, por Expedientes - por el término de cinco días. EL DIRECTOR

Boleto N°: 3980755 Importe: $60
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Biblioteca Popular Pbro. Pedro Arce. Convoca a Asamblea extraordinaria para el día 10 de marzo de 2017 a las 19 hs., en su sede Sarmiento 1950 de Godoy Cruz, Mendoza. Orden del día a) Elección de dos socios presente, uno Presidente y el otro secretario, firmen el acta. b) Elección de Comisión Directiva. Esta Asamblea tendrá tolerancia de sesenta minutos, pasados ese término sesionará con la cantidad de socios presentes.

Boleto N°: 3983923 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

ULTIMA MILLA S.A.- Comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de Marzo del corriente en la sede social sita en calle Jose Federico Moreno 1147, cuidad de Mendoza, a las 09:00hs para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria del ejercicio. 2) Renovación de director/es por el término de 3 (tres) ejercicios. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Boleto N°: 03981974 Importe: $210
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

(*)

CLUB MARISTA SAN RAFAEL comunica que llama a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2017 a las 20,00 hs., en primera convocatoria y a las 21,00 HS., en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Avellaneda N° 351 de San Rafael, con el siguiente orden del día: 1.-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2.- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término en relación al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e informes de Auditoria correspondiente al Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2015 y Ejercicio Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2016.- 4.- Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.-

Boleto N°: 3982770 Importe: $72
22/02/2017 (1 Pub.)

JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. con domicilio en Av. Alem 479 de San Martín mendoza.-Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convocatoria y orden del día: "Se convoca a los señores accionistas de JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 2017 a las 20:30 horas en la sede social de Alem 479, San Martín, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día.. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos a los Estados Contables todo por Ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2016 3) Destino de los resultados del Ejercicio.. El Directorio.

Boleto N°: 03982951 Importe: $240
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA -Ley 7361- El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día nueve (09) de marzo de 2017, a las 15,30 hs., a realizarse en el Auditorio del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, sito en el subsuelo, Ala Oeste, del edificio de calle Mitre 617, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361.2
2. Consideración proyecto de modificación Ley 7361

Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial Nº 7361.

Boleto N°: 03983407 Importe: $234
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

MILLAN S.A.: Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrerse el día 13 de marzo de 2.017, a las 11 hs. en la sede Social de calle Alvarez Condarco 740, Las Heras, Mendoza, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Consideración de la documentación que establece el inciso 1º del art. 234 de L.S. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2.016; 2) Consideración de los resultados, su distribución y las asignaciones al Directorio y Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2.016; 3) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2.016; 4) Elección de dos accionistas para la firma del acta, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea. Los accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo hasta tres (3) días hábiles, antes de la celebración de la Asamblea.

Boleto N°: 3984146 Importe: $270
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

(*)

La Unión Vecinal **Malvinas Argentinas**, convoca a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2017 a las 21:00 hs en el local del Kristal Party (Italia 65) de la Ciudad de General Alvear Mendoza para tratar del siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que junto al Presidente y

Secretario firman el Acta.2. Autorización al Presidente, Secretaria y Tesorero a suscribir escritura de donación con cargo a favor del IPV del inmueble propiedad de la entidad, a fin de someterlo al programa TECHO DIGNO, y los requisitos impuestos por su reglamentación a cualquier programa de financiamiento de vivienda realizado por el IPV conforme a su reglamentación. 3. Autorización al Presidente, Secretario y Tesorero para realizar todos los actos útiles tendientes a concretar el proyecto vivienda y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que le requiera el IPV o la S,SDUV u como así también los mutuos o convenios que resultan necesarias.
4. Dar conformidad a los establecidos en los artículos 13, 14 y 15 de la resolución 1266/05.
Bol. 108675
$72,00

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Vidrio de Luzuriaga**- Maipú, conforme a lo resuelto en la reunión convocada a tal efecto, convoca, a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día de 02 de Marzo de 2017 a las 17:30 hs. En el local del Centro, cito en calle Sarmiento Nº 1.028 de Luzuriaga, Maipú, para tratar el siguiente;
ORDEN DEL DIA
LECTURA Y CONSIDERACIÓN:
1°) MEMORIA.-
2°) INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.-
3°) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, RECURSOS Y GASTOS, EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, FLUJO DE EFECTIVO, ANEXO Y NOTAS A ESOS ESTADOS por el ejercicio cerrado al 31/12/2016.-
4°) ELECCIÓN DE DOS (2) SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.-
Esperando contar con vuestra presencia, saludamos muy atentamente.

Boleto N°: 03984461 Importe: $42
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

La Cámara de Informática del Interior Regional Cuyo, con Personería Jurídica N° 701/2004, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 11 de marzo de 2017 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el local sito en calle Las Heras 534 de Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1).Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.2).Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ 1301/13. 3).Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.4).Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Mendoza, febrero 2017

Boleto N°: 3984827 Importe: $48
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB LA CONSULTA VOLEY**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de marzo de 2017 a las 19:00 horas en el local ubicado en calle Alfredo Barros s/n° de La Consulta, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y presidente la presente acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General ordinaria (fuera de término) 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros

de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas a la fecha. 5) Ratificar el orden del día de la A.G.O, celebrada el día 08 de noviembre de 2013, Expte. 7881/13. 6) Consideración del cambio de domicilio de la entidad, 7) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado y demás cuadros anexos del Ejercicio Económico cerrado al 30/11/2013, 30/11/2014 y 30/11/2015. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Alfredo Barros s/n° de La Consulta, San Carlos, Mendoza de lunes a viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas".
Bol. 45231
$102,00

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados de **"Club Uniòn Austral de Mendoza - CUAM"** a la Asamblea General Ordinaria a Realizarse el el 17 de marzo del 2017 a las 20 hs, en la Sala Multimedial de la Escuela Nº 4-018 Gral Manuel Nicolas Savio sita en San Martin y Capdevila, en la Ciudad de Malargûe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, Republica Argentina, para tratar el siguiente orden del día:
Designaciòn de Autoridades de la Asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
Consideracion de Memoria y Balance de ejercicios contables Nº19, de 01/07/2012 a 30/06/2013: Nº20 de 01/07/2013 a 30/06/2014; Nº21 de 01/07/2014 a 30/06/2015 y Nº 22 de 01/07/2015 a 30/06/2016.
Informe del Órgano de Administracion y la Comision Revisora de Cuentas.
Renovación de la Comision Directiva, Comision Revisora de Cuentas y Aceptación de cargos.
Se debe destacar que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria, se sesionará con el numero de socios que hubiese presente.
Jorge Caviedes Vidal - Presidente - CUAM - DNI 18687826 / Lic Adela B Mercado - Secretaria CUAM - DNI 16553579 -

Boleto N°: 03984491 Importe: $72
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados PETROLERO y GAS PRIVADO**, Legajo: 5775, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA el día 20 de MARZO de 2017 a las 17:00 horas en Calle SAAVEDRA 128, Distrito SAN JOSE, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.2)- Elevar la propuesta a los Asociados de la Reforma Estatutaria en los Capítulos referido a COMISIÓN DIRECTIVA y COMISIÓN REVISORA de CUENTAS, ajustándolo a la Resolución 2300/15, emanada por la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: 3982771 Importe: $36
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

El Centro de Jubilados PETROLERO y GAS PRIVADO, Legajo: 5775, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 20 de MARZO de 2017 a las 17:00 horas en Calle SAAVEDRA 128, Distrito SAN JOSE, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día:1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de

Asamblea.2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de JULIO de 2016.4)- Cubrir cargo de miembros titulares y suplente en la Comisión Directiva.

Boleto N°: 3982765 Importe: $60
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

La Unión vecinal **EL TALA**, Legajo: 1750, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 19 de MARZO de 2017 a las 09:30 horas en Plaza 20 de Junio Bº Cocucci, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico Irregular cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2016.

Boleto N°: 3983477 Importe: $42
22/02/2017 (1 Pub.)

REMATES

David Daniel Tarquini, martillero matrícula en 2588, orden SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO autos N° 252.012 caratulados “BANCO PATAGONIA S.A. C/ESPINOLA WALTER GUSTAVO P/EJEC. ACEL. (CAMB.)”, rematará día 22 de FEBRERO próximo 09:00 horas, San Martín 322, Planta Baja, Oficina subastas Judiciales mediante la modalidad de “sobres cerrados”, según la acordada 19.863, interesados deberán concurrir Juzgado y realizar propuestas únicamente en formularios existentes a ese efecto hasta el día 20 DE FEBRERO horario de atención público, el precio será único, cierto no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones a las presentadas, con base, mejor postor, sobre el 33 % indiviso perteneciente al condómino Sr. WALTER GUSTAVO ESPINOLA inmueble inscripto nombre ARIAS, MARIA ELVIRA, ESPINOLA WALTER GUSTAVO Y ESPINOLA, ANGELA MARIANA, partes iguales, ubicado Barrio La Florida, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Mendoza, denominado Lote 8 – Manzana M, superficie s/p 300,00m2. LIMITES: Norte: Lote 11 en 12,00 m.; Sur: calle 18 en 12,00 m.; Este: Lote 9 en 25,00 m; Oeste: Lote 7 en 25, 00 m. Inscripciones: registro propiedad matricula N° 311.002 asiento A-1 folio real; Dirección Rentas: N° 60-01661-5; Municipalidad Rivadavia N° 3556; Nomenclatura Catastral N° 10-05-01-0004-000011-0000-0 DEUDAS: ATM: $ 153 de fecha 08/06/16; Municipalidad de Rivadavia: sin deudas; Aysam: no presta servicio; DPV: exento Gravámenes: embargo $ 58.300 estos autos sobre parte indivisa Walter Gustavo Espínola, fecha 27/4/15. Mejoras: se casa de barrio, jardín adelante, viven dos familias, posee cuatro dormitorios, dos baños, dos cocinas comedor y patio. El garaje usado como cocina comedor de una de las familias. Pisos cemento llaneado, techo de losa en la casa y cerámicos y machimbre en garaje. Viven Sr. Walter Espínola, esposa y cuatro hijos (dos menores) , en la otra parte vive Angela Espínola, su marido dos hijos menores. Posee todos los servicios. Estado bueno. Base remate: 70% del 33% del avalúo fiscal $ 19.596,50. Comprador depositará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal y saldo una vez aprobada la subasta. Según acordada 22.070 se hace saber a los oferentes que deberán estar presentes al momento de la subasta a los fines

de abonar el monto correspondiente a seña, comisión martillero e impuestos, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente. Será a cargo comprador el certificado catastral previo a la inscripción. Se hace constar que comprador al momento de la confección acta remate deberá denunciar nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Títulos y antecedentes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Informes secretaría tribunal o martillero. Tel 155742173

Boleto N°: 3979813 Importe: $840
10-14-16-20-22/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero, Matrícula nº 2.138, en los Autos nº 250.882, caratulados "GONZALEZ VIDELA MARCELO C/ BENEGAS ELSA MARTINA P/ EJECUCIÓN HONORARIOS", de este TERCER JUZGADO CIVIL MENDOZA, Rematará el día 15 de marzo de 2017, a las 08,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, con base y a mejor postor en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, el 50% indiviso de un inmueble URBANO, VIVIENDA FAMILIAR, ubicado en el Departamento de GODOY CRUZ, con frente a calle LUIS MARIA DRAGO nº 173/179. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle DRAGO en 9,90 metros; SUR JULIO GOMEZ en 9,95 metros; ESTE ALBERTO H. SOSA en 21,30 metros y OESTE con MARÍA P.S. de RODRIGUEZ en 22 metros. INSCRIPCIONES: el inmueble se encuentra registrado a la Matrícula nº 23.314-5, GODOY CRUZ, Mendoza, a nombre de BENEGAS ELSA MARTINA (fallecida, fueron notificados los (potenciales) sucesores o herederos, y fueron declarados rebeldes) y LUIS EMILIO BENEGAS cada uno con el 50% indiviso, plano nº5413, superficie de 214,60 m2; Padrón Territorial Nº 4077-5-; Nomenclatura catastral nº 05-01-22-0005-000008; Padrón Municipal nº 7282.; AYSAM Nº 056-0017666-000-2. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. Deuda de ATM (Rentas) $1.359,30 AL 10-02-2017; AYSAM $1.468,76 al 02-02-2017, Municipalidad $4.234,80 al 15-02-2017; Avalúo Fiscal $76.701 año 2017, la base para la subasta es el 70% del avalúo fiscal, es decir, para el 50% indiviso la base es de $26,845,35.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-Embargo: Por $1.700.- por oficio del 10-09-14 en estos autos, Registrado a fs. 29 tomo 504 de Embargos Generales, Mendoza, sobre la parte indivisa de BENEGAS ESLA CRISTINA. 2-Embargo: Por $3.880.- por oficio del 03-11-14 en estos autos, PROVISIONAL POR 180 DÍAS (ART 90 LEY 8236), Registrado a fs. 123 tomo 509 de Embargos Generales, Mendoza, sobre la parte indivisa de BENEGAS ESLA CRISTINA. 3-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA, del embargo anterior Reg. A fs. 141 del Tomo 36 de ACLARACIONES GENERALES. 26-03-15. 4-Embargo: Por $20.000.- por oficio de fecha sin consignar en los autos nº 251213 GONZALEZ VIDELA MARCELO C/ BENEGAS ELSA P/ EJEC. DE HON, 3ER JUZGADO CIVIL, MENDOZA, Registrado a fs. 123 tomo 520 de Embargos Generales, Mendoza, sobre la parte indivisa de BENEGAS ESLA CRISTINA. Del 29-04-15.Características y Mejoras : Se trata de un 50% indiviso de un inmueble consistente en un terreno con edificación, con frente a calle LUIS MARIA DRAGO, al nº173/179, del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza; en el que encontramos una construcción de adobe muy antigua, destinada a vivienda familiar, en condiciones de habitabilidad en la actualidad, la que cuenta con dos dormitorios amplios sin placares, un living-comedor con ventana a la calle, una cocina comedor amoblada, un pasillo de distribución, una galería cubierta, dos baños, internos, una despensa, lavandería, patio con árboles, un baño externo, y cochera cubierta. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana, cerca de la plaza departamental. CARACTERÍSTICAS: La construcción es de adobe casi en su totalidad, ya que cuenta con algunas paredes de ladrillo, a pesar del tipo de construcción y de la antigüedad de la misma se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, no presenta hundimientos, ni fisuras, y sólo se observan algunos problemas de humedad. La carpintería en general es de madera, tanto en puertas como en ventanas, cuenta con una celosía de metal en la ventana del frente, también posee rejas en la puerta principal, portón de la cochera y en la ventana citada. Los pisos en general son calcáreos, de distintas calidades y modelos, los techos son de madera y tienen membrana para impermeabilizarlo. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble tras el fallecimiento de la demandada, se encuentra deshabitado, desocupado y en forma no habitual el sobrino de la demandada SR LUIS BENEGAS, condómino, visita el inmueble, según las manifestaciones de los vecinos. Remate

con base del 70% del avalúo fiscal. Base del 50% indiviso $$26,845,35-. Donde partirán ofertas; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión y el 4,5 % impuesto fiscal, Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la Subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En caso de adquirente en comisión, deberá denunciarse el nombre de los mandantes en el acto de la subasta. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

Boleto N°: 03981329 Importe: $1440
22-24/02 02-06-08/03/2017 (5 Pub.)

CELIA IRIS IMPELLIZZERI, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial. Autos Nº 256.315 caratulados “CINMAR S.A. C/ COMERCIAL VALLE DE UCO S.A. P/ EJEC. CAMB.”, Rematará a viva voz : 24 DE FEBRERO DE 2017, a las 09:30 HORAS, en calle San Martín N 332, Planta Baja, Cdad., Mendoza. El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 61.013,4 (el 70 % del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Dpto. Tunuyan, Dto. El Totoral, lugar denominado Puente del Rio, con frente a Ruta Nacional 40 y ex Ruta Nacional 40 s/n, provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 558,75 m2 y según mensura 706,88 m2. Plano N° 15-12959. Límites y medidas perimetrales: Al norte: con superficie en posesión sin título en 28,49 m, al Sur: en 2 tramos: el 1° con intersección de Ruta Nacional N° 40 y ex Ruta Nacional N° 40 en 11,47 m y el 2° con ex Ruta Nacional N° 40 en 4,84 m. Al Este en 2 tramos: 1° con Ex Ruta Nacional 40 en 20,16 m y el 2° en 5,91 m. Al Oeste: Con Ruta Nacional N° 40 en 19,06 y 10,40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula nº 322.204/15 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 15/05612/0, Nomenclatura Catastral: N° 15-99-01-0508-510520-0000-4, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 138-051044-000-0 107-0. Padrón Municipal Nº 6262 Avalúo Fiscal Año 2017: $87.162- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 2.390 mas $ 443,81 de honorarios al 05-12-2016,. Municipalidad de Tunuyan: $ 10.430,78 al 01-02-2017, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 7.538,13 al 30-11-2016. Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: HIPOTECA.: $ 100.000 por préstamo a favor de Cinmar S.A., domicilio en calle Necochea 409, Cdad. Mza., Esc. Maria Elena Larrisu (336), esc. 27, fs. 73 del 23/06/ 14. Ent. 1315477 del 4/7/14. EMBARGO: $ 141.000 Por of. Del 29/09/2016 en J. 256315 carat. CINMAR S.A. C/ COMERCIAL VALLE DE UCO P/ EJEC. CAMB. del Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Mza. Eg. A fs. 113, del T° 543 de Emb. Grles. Ent. 1567839 del 13-10-2016.- Mejoras: Se trata de una construcción antisísmica ubicada en una esquina. Posee frente e ingreso hacia dos rutas. Tiene dos amplios salones: Uno con ventanas con rejas, piso de baldosa, techo con tirantes de madera, caña y chapas de cinc, este tiene dos baños sin sanitarios. El segundo salón antisísmico de ladrillo en ele, con piso llaneado, techo con rollizos, y machimbre. Además de los salones la construcción ha sido precariamente dividida en 3 departamentos: El primero se ingresa por la Ex Ruta 40, por un patio donde en el fondo se ubica una construcción a reciclar que posee 3 dormitorios, cocina comedor, baño con inodoro, lavatorio y ducha, piso parte llaneado y parte cerámica, con techo de madera, Habitado por Arreagad Vanesa, Matias Lucero, hijos: Delfina Lucero, Martina Lucero, Bruno Lucero y Maria Pilar Lucero. El segundo departamento: se ingresa por Ex Ruta 40, por una cochera que comunica a una cocina, posee 4 habitaciones y dos baños, uno solo con inodoro y calefón eléctrico, este se comunica con uno de los salones que posee ventanas con rejas hacia la calle. Esta habitado por Cecilia, Luna, Daniel Montiel e hijos: Nahuel Barroso y Pablo Luna. El tercer departamento se ingresa por la actual Ruta 40, posee cocina, dos habitaciones, baño con inodoro, piso llaneado y parte cerámica, techo machimbre y se comunica con el otro salón en ele. Se

encuentra habitado por Silvia Paola Lucero, Adrian Castillo, Luciano Matias Lucero y Alejo Lucero. En su totalidad se trata de una amplia construcción de ladrillo con techos de madera, parte con chapas de cinc, y otra con membrana. pisos llaneados, parte en cerámica y baldosa. Posee cierre perimetral completo. Servicios: Posee energía eléctrica, agua potable, recolección de residuos. La propiedad se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional 40, a 20 m. del Puente del Rio. , a pocos km del centro comercial de Tunuyan, por la Ruta donde circulan colectivos a distintos distritos y dptos. de la Provincia, . Se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y recolección de residuos. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DIAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados , no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Rodriguez 220, Cdad., Mendoza. Tel.: 0263-154256589

Boleto N°: 03981487 Importe: $1620
14-16-20-22-24/02/2017 (5 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula:1675, orden JUZGADO DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos Nº:251.664 "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VALLEJOS RAUL ALBERTO y ots. p/EJECUCION HIPOTECARIA" rematará: 03/03/2017, 09:30 horas en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales)100% inmueble, ubicación:Barrio SUPE, Mna.: M, Casa: 09 (Hoy calle Cutralcó 7.478), Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, propiedad de demandados (Vallejos Raul Alberto y Muñoz Verónica Del Carmen), ocupantes:Demandados y tres hijos.- Superficie: terreno s/título:201,oom2.. Cubiertos s/Catastro: 60m2. Año/1.988 y 28m2.año/1.991.- Límites-Medidas:Norte: Lote 8 en 20,17 metros; Sur: Lote 10 en 20,18 metros; E: Calle 8 (hoy Cutralcó) en 10 metros; Oeste: Lote 11 en 10 metros. ver títulos agregados en autos.- Inscripciones:Dirección Registros Públicos:Matrícula Nº: 120.482 de Folio Real de Lujan de Cuyo; Catastro: 06-14-0032-000008-0000-9; A.T.M.: Padrón:06-16989/0, Municipalidad: Padrón:12.945.- Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.:$3.977,22 (01/12/2016); Municipalidad:$21.455,04 (01/12/2016);Vialidad Provincial: Fuera de jurisdicción.- Gravámenes-Hipoteca: $25.252,02 a favor Banco Hipotecario (19/03/1997). Inembargabilidad: entrada Nº: 660 (19/03/1997). Bien de Familia, s/Acta: 19.759 fs.110, Tº:133 de Bienes de Familia (07/11/2011).- Embargos: $86.400,oo estos autos (31/03/2.014).- Características-Principales Mejoras:Casa habitación unifamiliar de construcción sismo-resistente en barrio residencial de Carrodilla compuesta por: Hall exterior, living-comedor, Cocina-comedor, dos dormitorios con placards, un baño completo instalado (sin bidet), cochera; en exterior espacio hormigonado para estacionamiento vehículo y hall. Techos de losa a excepción cochera de machimbre; pisos parte mosaico calcáreos y cerámicos en cocina/baño; Muros texturados tipo salpicrep interior; exteriores de revoque bolseado y ladrillo. Patio c/jardín; carpintería madera/chapa. Principales Servicios: todos.- Mas detalles concurrir exhibición y ver título e informes agregado en autos o consultar martillero.- Avalúo 2016: $127.727,oo.- Condiciones-Venta: Base: $89.408,oo (70% del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor. El comprador depositará en acto de remate: 17,50% dinero en efectivo (10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal) saldo de precio al aprobarse el remate.Se publican edictos por cinco días alternados en Boletín Oficial y Diario Los Andes. El inmueble a subastar reconoce deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se hace constar que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma el comitente deberá ratificar la compra, bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego

de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes:Juzgado o Martillero:Espejo 232, PB, Oficina:2, Ciudad, Mendoza. Exhibición:permanente o combinar martillero:Teléf.:0261-154707529 o 0261-4244029.-

Boleto N°: 3982800 Importe: $840
16-20-22-24/02 02/03/2017 (5 Pub.)

(*)

SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mza. AUTOS Nº 35.512 Caratulados, "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS C/ ALVES MARCHETTI MARTIN OSCAR Y PEREZ SERGIO ARIEL P/ EJECUCION PRENDARIA", REMATARA día TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (03-03-2017), A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (09:30 hs), el que tendrá lugar en calle Paso de Los Andes Nº 555, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con una base de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL ($ 145.000,00) dinero al contado y al mejor oferente, estado en que se encuentra; UN AUTOMOVIL DOMINIO IUT-365; MARCA PEUGEOT; MOD. 207 COMPACT XT 1.6 5P; SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2010; Motor marca Peugeot Nº 10DBUY0016927 Chasis marca Peugeot Nº 8AD2MN6AUAG046744, secuestrado en estos autos. Deudas: ATM impuesto automotor $ 29.984,43 al 31/12/2016. Comprador depositará acto de remate en efectivo el 10% de seña más 10% de comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, resto una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado, son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del dia fijado para la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario UNO por el término de TRES DIAS alternados.- Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Informes secretaría o Martillero, teléfono 02604632925 San Rafael. Mail. segundo_salina@hotmail.com.-

Boleto N°: 3984338 Importe: $306
22-24/02 02/03/2017 (3 Pub.)

(*)

EDICTO DE REMATE GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171 planta baja oficina 2 Mendoza, rematará por orden del Segundo Juzgado de Gestión Asociada Civil, en los **autos N° 257.414** Reggio Marcelo Adrian c/Ridolfi Mario Marcelo p/Ej. Prendaria el día 01 de Marzo de 2017 a las 08:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, planta baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot Sedan 5 puertas modelo 206 X LINE 1.9 D 5P, Motor Peugeot N° 10DXDQ0032661, Chasis Peugeot N° 8AD2AWJYU8G016102 Dominio GPZ 084, modelo 2007. Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Mario Marcelo Ridolfi, DNI 21936023. Deuda con DGR $ 3.567,46 al día 30/11/16 Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 25/09/2015 de 1er grado $ 60.000 acreedor Marcelo Adrian Reggio, 2) Embargo de fecha 12/05/2016 $ 90.000 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 28/02/17 de 17 a 19 hs en calle San Juan Nº 1146 Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 03985463 Importe: $288
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

ESTELA CECILIA BALDA, Martillero Matrícula 1782, Enajenadora, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, **Autos nº 52.627** caratulados "HACIENDA ORGANICA MONTECASERO S.A. P/ C.P. (HOY QUIEBRA)", REMATARA 08 de Marzo próximo Hora 08:30 en Oficina Subastas Judiciales calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con base y al mejor postor, pudiendo presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 06 de Marzo hasta las 13:00 hs (no rigiendo franquicia art. 61 CPC) 50% indiviso Inmueble propiedad de la fallida, ubicado en Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, Lugar denominado "Complejo Residencial Rucalen" con frente a calle Caupolican s/nº individualizado como Lote "6" de la Manzana "D", constante de una superficie según Título de 357,21 m2 y según Plano Nº 03-34148 de 353,21 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento A-3 de la Matrícula 114.244/3 de Folio Real. Límites y medidas perimetrales: Norte: Ernesto Daniel Taropio en doce metros, Sur: calle Caupolican en doce metros con cero cuatro centímetros, Este: Osvaldo Sergio Batistoni en treinta metros con cero ocho centímetros y Oeste: Daniel Jorge Hartridge en veintiocho metros con ochenta centímetros. INSCRIPCIONES: ATM: Padrón Territorial 03-53763; Nomenclatura Catastral nº 03-05-09-0008-000006-0000-3; Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal nº 40561; AYSAM: Fuera de zona; Dirección Provincial de Vialidad: Se encuentra afectado al pago de contribución de mejoras por la construcción o superficie de rodadura mejoras del camino “Remodelación Avenida Champagnat Tramo: Avenida Libertador-Rotonda El Challao” conforme establecen las leyes 7733 y 6063; DEUDAS: Posteriores a la sentencia de quiebra y hasta la aprobación de la subasta detentan la calidad de gastos del concurso (art. 240 LCQ). MEJORAS: Sobre el terreno pisa casa-habitación en dos plantas de construcción antisísmica con techos a dos aguas constante de: Planta Baja: Living; Comedor con puerta de acceso desde la calle y ventana lateral dos hojas de madera y vidrios; paso por puertas corredizas a Cochera para dos autos cerrada al frente con portón bajo de madera de dos hojas; Cocina cerrada con puertas vaiven de madera y desayunador, mesada de granito, muebles bajo mesada con cajonera de madera y ventanas corredizas a la calle; Baño de servicio instalado con inodoro y lavatorio; paso por puerta a Garage (hoy adaptado como dormitorio) con portón de madera al frente y salida a la parte trasera de la propiedad, donde ubican armarios de metal empotrados.-Planta Alta: Se accede por escalera con baranda de rollizos de madera (troncos) donde ubican, separados por pasillo cerrado también con rollizos, dos Dormitorios con placares, ventana a la calle y salida a terraza ubicada en la parte trasera con vista al patio, donde se observa un tragaluz intermedio; Antebaño con vanitory y Baño instalado completo; Bajo escalera mueble empotrado de chapa de dos puertas. Fondo y Patio: Desde el living y comedor mediante puerta ventana salida a Galería techada, patio con cesped, donde ubica pileta de 24 m2 y 1,80 mts. de profundidad, aproximadamente; Quincho techado a dos aguas, embaldosado, con churrasquera y horno de barro; Cierre perimetral norte y oeste con tela de alambre romboidal recubierta con plantas y este pared de ladrillo propiedad de la casa lindante. Pisos: cerámico, rústico, calcáreos.- Paredes: revoque rústico pintado, ladrillo visto, cerámico en cocina y baños.- Techos: tejas.- Cielorrasos: yeso, rollizos y tirantería de madera.- Carpintería: madera y metálica. Posee servicios de luz, gas y agua. Paga expensas. El inmueble forma parte de un complejo urbanístico residencial sujeto a reglamento de administración y construcción, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los adquirentes (fs. 590/593 éstos autos). La casa se encuentra habitada por la propietaria del otro 50% indiviso Señora ANGELA MABEL ACRE y su hijo de 20 años. BASE DE REMATE: $ 480.000,00.- Los interesados en presentar sobres deberán acompañar el 10% de la oferta en concepto de garantía a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, tomándose la mayor oferta como base, pudiendo los presentes ofertar a partir de la misma a viva voz. En ausencia de sobres se procederá a subastar sobre la base fijada en este edicto. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal y 1,5% Impuesto art. 7 Ley 23905 e IVA si correspondiere, saldo aprobación subasta. Quien compre en comisión deberá indicar expresamente en el acto de subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente por su propio derecho. Títulos, plano e informes agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose faltas o defectos posteriores al remate. Exhibición días 02 y 03 de marzo próximo de 17:00 a 18:00 horas (los interesados deberán identificarse en la guardia de entrada al barrio).-Mas informes Secretaría del Tribunal o Martillera 155091330.

C.A.D. N°: 18323 Importe: $1470

21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucia Sosa. Autos Nº 1251078 caratulados: “CABALLERO ESTEBAN P/CONC. PREV.” Presentación 29/11/2016 y 20/12/2016 abrióse el Concurso de CABALLERO ESTEBAN, D.N.I. Nº 21.308.345; C.U.I.L. Nº 20-21308345-8. Los posibles acreedores tienen hasta el 22/03/2017 para presentar verificaciones en el domicilio de sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. CAPRA, LUIS ENRIQUE domicilio en calle COLON 460, 4º PISO, OF. B, CIUDAD, MENDOZA. Atención: lunes, miércoles y viernes Horario: de 16 a 20 hs. Teléfonos: fijo: 4978774, celular 155110061,-

Boleto N°: 3984292 Importe: $150
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucia Sosa. Autos Nº 1251077 caratulados: “GODOY ADRIAN EDGARDO P/CONC. PREV.” Presentación 29/11/2016 y 19/12/2016 abrióse el Concurso de GODOY ADRIAN EDGARDO, D.N.I. Nº 26.298.203. Los posibles acreedores tienen hasta el 21/03/2017 para presentar verificaciones en el domicilio de sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. CALIRE, JUAN ANTONIO, domicilio en calle INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN 666 PB CIUDAD, MENDOZA. Atención: martes, miércoles, jueves Horario: de 08 a 12 hs. Teléfonos: fijo: 4298852, celular 154 163355

Boleto N°: 03984320 Importe: $150
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. LUCERO, Autos N° 1018194 " ALTAMIRANO , ADRIAN ABEL P / CONCURSO PEQUEÑO ", concurso presentado 23/11/2016, apertura 26 /12/2016. Sr. ALTAMIRANO, ADRIAN ABEL, D.N.I. N° 25.860.080 , C.U.I.L. N° 20-25860080-1 , domicilio real en calle Colombia 1391 , Guaymallen , Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 20/04/17 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 09/05/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34) . Síndico GUILLERMO FABIAN MUÑOZ domicilio legal en Av. España N° 1057, planta baja , oficina 13 , Ciudad, Mendoza . Días de atención MARTES , MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 5243335 Cel: 156318808. DRA. PAULA LUCERO. Secretaria.

Boleto N°: 03982643 Importe: $300
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04028577-0 ((011903-1018190)) , caratulados " ARENAS CARLOS ALBERTO P / CONCURSO PEQUENO ". Fecha de apertura de concurso preventivo: 12/12/2016 del Sr. ARENAS. CARLOS ALBERTO. DNI 30.816.671. Fecha de presentación: 22/ 11/2016. Fechas fijadas: 28/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 17/04/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Sindico/a: RICARDO ERNESTO RIOS. Domicilio: La Pampa N° 249. Barrio Bombal. Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y

jueves de 16 a 20 horas. Tel.: 2604671942. Fdo: Dr. Pablo Gonzalez Masanés – Juez. Dra. Paula Silvina Lucero Vera – Secretario.

Boleto N°: 03983396 Importe: $300
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. **Autos n° CUIJ: 13-03996485-0(011901-1251001** , caratulados: " CORTES JONATAN OSCAR P / CONCURSO PEQUEÑO " . 30/09/2016: Fecha de presentación . Fecha de apertura del concurso: 02/11/2016 de CORTES , JONATAN OSCAR , D.N.I. N° 34.675.788 . Reprogramación de fechas: 07/02/2017 . Fechas Fijadas: hasta 18/04/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) . Hasta 03/05/2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico , a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Señor/a: ABUCET , JUAN AMADO , Domicilio Legal en EUSEBIO BLANCO N° 930. DORREGO , GUAYMALLÉN , MENDOZA. Días y horarios de atención: Días de atención: lunes , miércoles y viernes Horario: De 16 a 20 hs . Teléfono: Teléfonos: Fijo: 4324045 , celular 155 371891. e-mail: juan_abucet@yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ - Secretario. - Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez -

Boleto N°: 3983403 Importe: $360
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. **Autos N° CUIJ: 13-04028594-0 ((011903-1018191))**, caratulados: " ROMAN BENAVIDES HESBONKO AMADOR P / ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL ". Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. ROMAN BENAVIDES, HESBONKO AMADOR, D.N.I. N° 92.709.334; 2) fecha de presentación: 22/11/2016 ; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/05/2017 ; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 19/05/2017 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.-

Boleto N°: 3983405 Importe: $210
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales , San Rafael, Mza. Autos n° 46.742 " ALCAIN CESAR ARIEL P/ CONC. PREVENTIVO ". 12/12/2016: Fecha presentación. 19/12/2016 ordénase apertura concurso del Señor CESAR ARIEL ALCAIN D.N.I N° 24.372.092. Fechas Fijadas: hasta 17/03/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3) ; hasta 03/04/2017 revisación legajos (art.34). Síndico: Cdor. EDUARDO FERNANDEZ , domicilio legal en calle JOSE NESTOR LENCINAS N° 834 , San Rafael , Mendoza. Atención: LUNES , MIERCOLES y VIERNES , de 16:00 a 20:00 Hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 03983412 Importe: $210
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. **Autos 1018154**, " CORONEL JOHANA MARCELA P / CONCURSO

PEQUEÑO ". Fecha apertura concurso 19/12/2016 de CORONEL , JOHANA MARCELA, DNI 33648947 . Fecha presentación: 10/11/2016. Fechas fijadas: hasta 10/04/2017 acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Hasta 28/04/2017 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en domicilio de sindicatura (art. 34 LCQ). Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara Apelaciones") . Síndico CARLOS BONANNO , domicilio: España 560. Ciudad, Mendoza, teléfono 4446513, 155116850, Atención: lunes , miércoles y jueves , de 16 a 20 hs., Dr. Pablo González Masanés - Juez

Boleto N°: 3984468 Importe: $240
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

TERCER, Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1018185, CUIJ Nº 13-04027800-6, caratulados "RICO ANDREA VALERIA P/ CONCURSO PEQUEÑO", Fecha de Apertura de concurso: 26/12/2016 de la Sra. RICO, ANDREA VALERIA, DNI 26.296.123. Fecha de presentación 21/11/2016. Fechas fijadas: 20/04/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 25, inc 3º LCQ). Hasta 09/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contador ANTONIO ANDRES SCORDIA, Mat. 4857, domicilio INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN 666 - PB - CIUDAD - MENDOZA, días de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4298852. Cel: 155999945. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Mansanes - Juez -

Boleto N°: 03984469 Importe: $270
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales **Autos CUIJ: 13-04023601- 9((011902-4355784))**, caratulado "AVELLANEDA LEONARDO SERGIO P / CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de apertura de concurso: 29/11/16 el Sr AVELLANEDA GELVEZ , LEONARDO SERGIO , D.N.I. 20.731.217. Fecha de presentación: 11/11/16, Fechas fijadas: 17/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) , se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 03/04/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). CIANCIARDO, MONICA NOEMI , domicilio legal en San Lorenzo N° 712 , Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 A 12Horas Tel: 4380421 / Cel: 0261-5110987. contablemc@gmail.com. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 3984471 Importe: $300
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

1° Juzgado Concursal , Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1251045 " LUCERO LUCIA DEL CARMEN P / CONCURSO PEQUEÑO " , Concurso presentado: 11/11/16, ordénese la apertura Concurso 30/11/16 , LUCERO LUCIA DEL CARMEN , D.N.I. N° 23.536.369; C.U.I.L. N° 27-23536369-6 . Fechas Fijadas: hasta 03/03/17 presentación verificación síndico (art.32, hasta 16/03/17 revisación legajos (art.34) impugnaciones , domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor Vega Martin Carlos, Domiciliado en Chile 925 - Planta Baja, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes, Horario 16.00 a 20.00 hs.

Teléfono: 156 111932.- Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez . Publicar por cinco días en Boletín Oficial y diario Uno.

Boleto N°: 03984470 Importe: $210
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 12/15 autos Nº13-04023642-7 (011901-1251046) caratulados: "MORALES FABIÁN ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 01 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MORALES, FABIAN ALBERTO, D.N.I. N° 33.704.490; C.U.I.L. Nº 20-33704490-6, con domicilio en Barrio Santa Teresita, manzana A, casa 10, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...13º) Fijar el día el SEIS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE MARZO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ONCE DE MAYO DE 2017. 15º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CATORCE DE JUNIO DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ONCE DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez
SINDICO: Cdor. CIANCIARDO MONICA NOEMI
DOMICILIO: SAN LORENZO 712, CIUDAD, MENDOZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18296 Importe: $960
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46 autos Nº13-04006945-8 (011901-1251015) caratulados: "LUCERO ALEJANDRO RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Febrero de 2017..... Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el

siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CUATRO DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRES DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario
SINDICO: Cdor. RIZZO ADOLFO ANTONIO
DOMICILIO: ESPAÑA 512, PISO 6, OF. 4, CIUDAD, MZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18297 Importe: $720
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 68 autos CUIJ: 13-03988215-3((011901-1250980)) AROMA MAURICIO SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Febrero de 2017..... Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRES DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día UNO DE JUNIO DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario
SINDICO: Cdor. GIL IRMA LIDIA
DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA 30, PTA. BAJA A, CIUDAD, MZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18298 Importe: $720

16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 y fojas 54 autos Nº13-04021399-0 caratulados: “LUCERO JUAN PABLO CEFERINO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LUCERO, JUAN PABLO CEFERINO, DNI 23.596.256; C.U.I.L. Nº 20-23596256-0, con domicilio en B° de Sub Oficiales, RIM II, Mzna. 11, casa 27, El Peral, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.... Mendoza, 14 de Febrero de 2017.... a) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario
SINDICO: Cdor. MIRALLAS PEDRO JOSE
DOMICILIO: EL PARRAL 2214, OFICINA 101, CAPITAL.-
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18312 Importe: $1020
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hacer saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos Nº13-04025198-1 caratulados: “CAMACHO ELVIS CHRISTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CAMACHO, ELVIS CHRISTIAN, D.N.I. N° 18.870.706; C.U.I.L. Nº 20-18870706-9, con domicilio en Manzana C, casa 9, Virgen del Rosario, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE

MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...13º) Fijar el día el VEINTIDOS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CUATRO DE ABRIL DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE MAYO DE 2017. 15º) Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TRES DE JULIO DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TREINTA DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA -Juez
SINDICO: Cdor. MAYMO LEONARDO GABRIEL
DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461, PB 8, CIUDAD
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18316 Importe: $960
22-23-24/02 01-02/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 120/122 autos Nº13-02069795-9(011901-1250263) caratulados: “RIVERA MARIA FERNANDA P/ CONCURSO PEQUEÑO hoy quiebra ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 08 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RIVERA MARIA FERNANDA, D.N.I. N° 34.068.975; C.U.I.L. N° 27-34068975-0, con domicilio real sito en calle José Vicente Zapata N° 48, piso 8, dpto. B, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTINUEVE DE MAYO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. FONDERE ADRIANA MARGARITA
DOMICILIO: ESPAÑA 1248, 4 PISO, DPTO 56, CIUDAD, MZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18317 Importe: $690
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 129/131 autos Nº13-03799261-9 (011901-1250533) caratulados: “REGULE GLADYS MARIA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 129/131)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de REGULE GLADYS MARÍA VENERA, D.N.I. N° 13.706.465, C.U.I.L. N° 27-13706465-6, con domicilio real sito en calle Chaco N° 3372, B° SUPE, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día TREINTA DE MARZO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez
SINDICO: Cdor. FLAVIO MANTOVAN
DOMICILIO: OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18318 Importe: $690
22-23-24/02 01-02/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 102/104 autos Nº13-01907636-3(011901-1250200) caratulados: “SANCHEZ MARIO ANTONIO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 102/104) ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) 1°) Declarar la quiebra de SANCHEZ MARIO ANTONIO, D.N.I. N° 13.996.396; C.U.I.L. N° 20-13996396-3, con domicilio real sito en B° Corazón de Jesús, Mzna. C, Casa 32, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.. 3°) Establecer el día VEINTITRES DE MARZO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTICUATRO DE MAYO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el

caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez
SINDICO: Cdor. GENELICH ANTONIO ARMANDO
DOMICILIO: COLON 412, PISO 1, OF. B, CIUDAD, MENDOZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18322 Importe: $690
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 98/100 de los autos CUIJ N° 13-03818630-7 caratulados “MORALES GARCIA DIEGO FABIAN P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de diciembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO FABIÁN MORALES GARCÍA, DNI N° 32.665.374, CUIL N° 20-32665374-9. V. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSÉ MANUEL NARVÁEZ con domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, 1° Piso, Oficinas “F/G”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, JUEVES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 4259512 / 153045225 / contadornarvaez@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18305 Importe: $630
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04025139-6 caratulados “OGA DIEGO FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de diciembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO FERNANDO OGA, DNI N° 29.425.792, CUIL N° 20-29425792-7. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE AGOSTO DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA con domicilio legal en calle España N° 1.248, 6° Piso, Oficinas “78/79”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00. TEL. 4294082 / carlosbenaroya@hotmail.com. Fdo: Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18310 Importe: $600
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.168 caratulados " CEJAS ANGEL ALBERTO p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CEJAS ANGEL ALBERTO D.N.I N° 35.660.401, …V. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CINCO DE ABRIL DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JUNIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017. . VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. JORGE RAFAEL BOTTINI MALDONADO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en ALEM N°1477, DORREGO, GUAYMALLEN , Mendoza., telef. 4317276- 156970671
DRA. PAULA LUCERO SECRETARIA

C.A.D. N°: 18291 Importe: $900
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos Nº1.017.409 caratulados " VERON OSCAR ALBERTO p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de VERON OSCAR ALBERTO D.N.I N° 12.783.491 … V. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE JUNIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. RUBEN EMILIO TENNERINI, días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO N°821, 1° PISO, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4317665-155758584.-

C.A.D. N°: 18300 Importe: $960
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos Nº 1.018.114 caratulados " BODE JULIO GABRIEL p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BODE JULIO GABRIEL D.N.I N° 25.093.355, … V. Fijar el día SIETE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2017 como

fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. MARIA SOLEDAD PASTRANA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en JUAN B. JUSTO N°189, 1° PISO, OF. 2, CIUDAD , Mendoza., telef. 154604834. DRA. PAULA LUCERO SECRETARIA

C.A.D. N°: 18301 Importe: $900
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

(*)

-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 11 de los autos Nº 1.018.209 caratulados " SOSA HERNAN DAVID p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SOSA HERNAN DAVID D.N.I N° 27.647.194, … V. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. ROSA PATRICIA DORIA , días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 25 DE MAYO N°2351, LAS CAÑAS, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4316822-2616643378.
DRA. PAULA LUCERO
SECRETARIA

C.A.D. N°: 18314 Importe: $900

22-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.210 caratulados " DEL GIUDICE SERGIO ROLANDO p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DEL GIUDICE SERGIO ROLANDO D.N.I N° 14.756.182, …V. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. SUSANA HAYDEE IBARRA, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N°21, CIUDAD, , Mendoza., telef. 4285728-1550959999.DRA. PAULA LUCERO-SECRETARIA

C.A.D. N°: 18315 Importe: $900
22-23-24/02 01-02/03/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.953 "ALIN ANGEL ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a ANGEL ADRIAN ALIN, D.N.I. N° 26.829.788. Síndico designado en autos, Contador JORGE ANDREA SILVINA, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 749, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en TRES ACEQUIAS N° 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Tel. 263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo

apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 18278 Importe: $390
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.961 "GIMENEZ VERÓNICA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a VERONICA EDITH GIMENEZ, D.N.I. N° 24.442.271. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO, con domicilio legal en ALTE. BROWN N°355, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4420581. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VENTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 18280 Importe: $360
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.959 "VEGA RICARDO OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a RICARDO OMAR VEGA, D.N.I. N° 16.442.474. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en ARCOS N° 463, San Martín, Mendoza Tel. 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18283 Importe: $360
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.976 "SAEZ ROSA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a ROSA ANTONIA SAEZ, D.N.I. N° 12.585.065. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 565, San Martín, Mendoza Tel. 263-4431566. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércolesde 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr.

Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18284 Importe: $390
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° **5.973** "ROMERO CLAUDIA INES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA INES ROMERO, D.N.I. N° 20.949.287**.** Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en SAN ISIDRO N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18286 Importe: $420
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.254 "SILVA ALFONSO ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Octubre de 2016, se ha declarado la quiebra a ALFONSO ALBERTO SILVA, D.N.I. N° 34.966.633. Síndico designado en autos, Contador ANDRES JESUS DAVID, con domicilio legal en PASO DEL PORTILLO N°350, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VENTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18287 Importe: $360
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.877 "MONZON MARIA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Agosto de 2016, se ha declarado la quiebra a MARIA ISABEL MONZON, D.N.I. N° 17.645.537. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en PASO DEL PORTILLO N°350, San Martín,

Mendoza. Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 18288 Importe: $360
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.554 "BONACCORSI JESUS GERARDO P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 05 de Septimbre de 2012, se ha declarado la quiebra a JESUS GERARDO BONACCORSI, D.N.I. N° 30.077.694. Síndico designado en autos, Contador MAURICIO MARTIN MANZANARES, con domicilio legal en 25 DE MAYO N°217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en B° MEBNA 1°Etapa Mna. G, C 12 San Martin Mendoza Tel. 263-4553691. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 19.30 hs. a 21.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18289 Importe: $390
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA ERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.971 "GIMENEZ ALEXIS DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a ALEXIS DAVID GIMENEZ, D.N.I. N° 28.180.883. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en FRENCH N°57, San Martín, Mendoza Tel. 263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18295 Importe: $360
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.987 "CORIA SANDRA ADRIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a SANDRA ADRIANA CORIA, D.N.I. N° 20.113.979. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en en Pasaje 6 Local 66 C.C.E Y CASAS, San Martín, Mendoza; Tel.263-154410754. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18303 Importe: $360
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Dr. Jorge A. Corradini, Juez del Segundo Juzgado Civil de San Martín, Mendoza cita a los posibles herederos de la Señora Matilde Belleville declarados personas inciertas y de domicilio ignorado por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 1.008.741, caratulados "FERREYRA MARIA ELENA c/ALBERTO NATALIO y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", dicho inmueble se ubica en la calle Tomás Guido Nº 570 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como 5ª inscripción al Nº 89 fojas 72 Tº 2 de Gral. San Martín a nombre de Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón.
Bto. 26829
$350,00

19-22-27/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza; en Autos 28861 caratulados "QUIROGA DOMINGO GABRIEL c/GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO" notifica y hace saber a terceros interesados, la resolución dictada por el juzgado a fs. 105, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: Tunuyán, Mza., 24 de agosto de 2016... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno pordiez veces a intervalos regulares, durante 40 días (Arts. 214 inc. I del CPC)... Fdo.: Dra. Ana Carolina Di Pietro, Juez Subrogante. Datos del inmueble: Inscripción de dominio: no queda remanente del título. A nombre de: Gobierno de la Provincia de Mendoza según Art. 2342 inc. 1° del Código Civil. Pretendiente: Quiroga Domingo Gabriel. Plano: Expte. Nº 10302-D 2014-0122 visado el 07/04/2015. Sup. según mensura: 375,00 m2. Sup. Según título: no tiene. Padrón Rentas: 15-06565-9; Padrón Municipal: 1543. Nom. Catastral: N° 15-02-01-0026-000007-0000-6. Límites: Norte: con calle 20 de Junio: 12,50 m; Sur: MaríaJulia Cejas Silva de Denegri: 12,50 m; Este: Medina Antonio: 30,00 m; Oeste: Moyano Juan Germana 30,00 m. Ubicación: calle 20 de Junio 134, Lote 11 Mzna. F. del denominado Loteo Denegri, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza.
Bto. 98830 y Bto. 98595
$ 650,00 y $ 450,00

15-20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02/2017 (10 Pub.)

Juez María Paz Gallardo juez en Autos Nº 9870, caratulados "CONTRERA JUAN BONIFACIO c/HEREDEROS DE LUIS C. DE CHAVANNES p/PRESC. ADQUISITIVA" del TGJA Nº 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paso de Uspallata Nº 2276 (Mzna. Q lote 8) B independencia El Plumerillo Las Heras, inscripto en el Reg. Público en asiento 12.492, fs. 917 Tº 46 A Las Heras, Titular registral: Luis Carlos De Chavannes; padrón municipal Nº 12.486; el decreto de fs. 91 que en su parte pertinente dice: "De la demanda instaurada y de su ampliación córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese.
Bto. 13122
$ 600,00

20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

Juez María Paz Gallardo juez en Autos Nº 9870, caratulados "CONTRERA JUAN BONIFACIO c/HEREDEROS DE LUIS C. DE CHAVANNES p/PRESC. ADQUISITIVA" del TGJA Nº 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paso de Uspallata Nº 2276 (Mzna. Q lote 8) B independencia El Plumerillo Las Heras, inscripto en el Reg. Público en asiento 12.492, fs. 917 Tº 46 A Las Heras, Titular registral: Luis Carlos De Chavannes; padrón municipal Nº 12.486; el decreto de fs. 91 que en su parte pertinente dice: "De la demanda instaurada y de su ampliación córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese.
Bto. 13122
$ 600,00

20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Autos Nº 252.326 "MALANCA ALFREDO DANIEL c/DIAZ ROSA p/PRESC. ADQ." notifica a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Vicente López y Planes 2155, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, anotado como 1ª inscripción al Nº 3373 fs. 953 Tº 8 Impar PH de Guaymallén, para fecha 23/02/1993 con una superficie según plano y título de 286,88 m2 a fin que comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Osvaldo Cobo, Juez.
Bto. 13304
$ 250,00

23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06/03/2017 (10 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, San Martín, Mza. en Autos N° 55860 caratulados "CARBAJAL JULIA ERCILIA c/NAHELBAND ROSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica y hace saber a Nahelband Rosa, declarada de ignorado domicilio, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Calle 9 de Julio 694 de la Villa del

Departamento de La Paz, Mza., constante de una superficie de 308,96 m2, con los siguientes límites: Norte: Con José Marcelo Olguín en 15,76 m, Sur: Con calle 9 de Julio en 15,30 m; Este: Con Elpidio Santamaría en 19,95 m; Oeste: Con Nicolás Segundo Herrero en 19,86 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza, al N° 2214 fs. 289, del Tomo 13 de La Paz. Que a fs. 411 el tribunal en su parte pertinente proveyó: "Gral. San Martín, (Mza.), 09 de setiembre de 2016. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Rosa Nahelband, es persona incierta y de domicilio ignorado para la actora. II- En consecuencia de la demanda instaurada a fs. 387/389 vta., córrase traslado por diez días a Rosa Nahelbad, a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Notifíquese el presente, por edictos diez veces durante cuarenta días, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cumplido ello, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais - Juez.
Bto. 64024
$ 850,00

28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06-09/03/2017 (10 Pub.)

18° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, en Autos N° 251.296, caratulados: "GONZALEZ ENRIQUE CESAR Y OTROS c/CLUB SPORTIVO PERDRIEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA a fs. 127 ha dictado el siguiente proveído: Mendoza, 26 de mayo de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle en Calle 20 de Junio a 30 mts. de calle Varaschín, Distrito de Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo N° 7676, fs. 166, Tomo 38, Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente y oportunamente. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 64031
$ 450,00

28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06-09/03/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, en Autos N° 122.362 caratulados: "JAQUE CELIA Y CORALES JUAN c/ARRECEYGOR JORGE DALTON, ARRECEYGOR CARLOS WASHINGTON, ARRECEYGOR NELIA PAULINA Y ARRECEYGOR MARÍA RUTH p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a la Sra. María Ruth Arreceygor y/o sus sucesores y a los sucesores de la Sra. Nelia Paulina Arreceygor, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre calle Pichincha N° 527, entre calles Ortiz de Rosas y Coronel Campos de esta ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripción de dominio: Matrícula N° 15532/17 –Asiento A1- en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, con una superficie según mensura de 350,65 m2 y según título de 1480,42 m2, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.
Bto. 4315
$ 550,00

15-20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02/2017 (10 Pub.)

Señor Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, en Autos N° 56.291 caratulados:

"AVEIRO, DANIELA DEL ROSARIO c/COSME BUENDIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", a fs. 120 ha resuelto: "Gral. San Martín, Mza., 27 de setiembre de 2016. Disponer que se publiquen edictos por diez días, a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno citando a todas las personas que se consideren con derecho, y a los herederos de Cosme Buendia declaradas personas inciertas y de ignorado domicilio por la actora, sobre el inmueble ubicado en Avenida Remo Falciani N° 55 del distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 4.592,33 m2, registrado bajo el número 1192 a fs. 55 del Tº 9, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: con Avenida Remo Falciani, en 49.40 metros, Sur: con Cosme Buen Día, en 29.62 metros, Este: con María Gómez Vda. de Sayegh y Banco Agropecuario Cooperativa Limitada, en 150.37 metros; Oeste: con Alberto San Sebastián en 157,26 metros, motivo de autos, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais.
Bto. 26866
$ 700,00

22-27-30/12 01-06-09-14-17-22/02 03/03/2017 (10 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Mendoza, **Autos N° 251.682** caratulados "TOMASSETTI MIRIAM MÓNICA C/ MUTUALIDAD JOSÉ FUSCH PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SE LE HACE SABER, a los terceros posibles interesados que la Sra. MIRIAM MÓNICA TOMASSETTI, pretende usucapir el inmueble sito en B° Nanmucura, calle José Hernandez S/N, Manzana C, Lote 05, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo Mendoza, inscripto al N° 34.379, Fs. 633, T° 61- E- Luján, a nombre de MUTUALIDAD JOSÉ FUSCH PARA EL PERSONAL DE Y.P.F., por lo que ha iniciado para tales efectos los arriba intitulados.-

Boleto N°: 3983265 Importe: $360
17-22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03/2017 (10 Pub.)

Con Juez del, Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 250.994, caratulados "SOTO ESTEBAN CARLOS C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESC. ADQUISITIVA" a fs. 58 proveyó: "MENDOZA, 23 de febrero de 2016.-
Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto como 1° Insc. AL N° 7131 - FS. 331 - T° 40 DE LUJAN DE CUYO, FECHA 29/12/1.936 FECHA DE ESC. 09/12/1936, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQU ESE.- FDO. DRA. MARIA PAULA CALAFELL.- CON JUEZ.-

Boleto N°: 03981317 Importe: $480
14-17-22/02 01-06-09-14-17-22-27/03/2017 (10 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN RAFAEL (MENDOZA) EN AUTOS N*: 60.226 CARATULADOS: "JOFRE NELLY ELSA C/SAEZ TORRES ANTONIO SEVERO LEANDRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS SRES. JACINTO SAEZ OSES, PEDRO SEVERO SAEZ OSES Y ANTONIA SAEZ OSES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INSCRIPTO AL NUMERO 20.662, FS. 301 DEL TOMO 120 A DEL FOLIO REAL, UBICADO EN AVDA. TELLES MENESSES N* 121, DE ESTA CIUDAD, CON CITACIÓN Y

EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE POR DERECHO CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADO EX-LEGE POR EL SR, DEFENSOR OFICIAL (ART. 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C.).- FDO. DRA. ANDREA GRZONA. - JUEZ.-
Bol 4475
$ 400,00

14-17-22/02 01-06-09-14-17-22-27/03/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL 20° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y EN MINAS.- **AUTOS N° 252.125** caratulados SLEME DE BLASCO SARA EDITH Y OTS. C / CONSTRUCTORA DE CUYO S.A. P / PRESC. ADQ. .- Notificar a todo sujeto que tenga derecho sobre Inmueble inscripto en P.H. tomo 10 fs. 41 dominio 2139 de Ciudad Oeste, sito en calle 9 de julio 1257, 6 piso unidad 62 de Ciudad de Mendoza la resolución de fs. 39 que se transcribe: Mendoza, 3 de noviembre de 2016.- De la demanda Por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA , córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal arts. 21, 74 , 75 , 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159,- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble , para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Citase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos , dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT. JUEZ. 10 PUBLICACIONES a intervalos regulares durante 40 días. BOLETÍN OFICIAL - DIARIO UNO.

Boleto N°: 3982672 Importe: $900
16-22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03/2017 (10 Pub.)

(*)

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS . De-conformidad con lo dispuesto en los autos nº 251444, caratulados, "CORREA MARTIN ANTONIO c/GULLO ELSA Y OT. p/ PRESC. ADQ." Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159) que se encuentra inscripto bajo el nro. 9580 folio 201 del Tomo 46 E Depto. Lujan , Padrón de Rentas 4701/06 nomenclatura Catastral 03-05-88-0000-0226, ubicado en ruta Panamericana 82, calle publica Proyectada con salida a calle Antártida Argentina, Barrio Alto Compuertas Blanco Encalada Lujan Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: 03984981 Importe: $480
22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03 04/04/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

A HEREDEROS DE FUNES EDUARDO CITA LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE. N° 1146-H-2008.

Boleto N°: 03981989 Importe: $30
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Mza, Autos Nº 56.793, carat. “SOTANA, ARMANDO LUIS C/MARIA DEL VALLE SAAVERDRA BARRIONUEVO VDA. DE EXPETXE p/PRESC.ADQUIS.”Notifica y emplaza a terceros interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles sito en 9 de julio s/n, La Colonia, Junín, Mza.: 1) 4 HA. 0,03m2 inscripto al Nº 9.936 fojas 13 Tomo 56-P de Junín, 2) 5.604,83 m2 inscripto al Nº 9.938 fojas 17/18 Tomo 56-P de Junín y 3) 5.548,50 m2 inscripto Folio Real Matricula Nº 381297,Asiento A-1 y A-3 de Junín, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el termino de DIEZ DIAS de anoticiados ,bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74,75,y 214 del C.P.C.)- Fdo.- Dra. Ana Marí9a Casagrande- Secretaria.-
BTO. 26936
$450,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

A HEREDEROS DE TORO BORDON JUAN CARLOS CITA LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE. N° 50-D-2017.

Boleto N°: 3981993 Importe: $30
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 56.453 caratulados CUELLO ALICIA MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. De conformidad con lo ordenado a fs. 471 de los citados autos, se notifica el traslado de la demanda y su ampliación a los presuntos herederos de Justino Ricardo Benítez, personas inciertas y de ignorado domicilio, y se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, departamento Gral. San Martin, Mendoza, con frente a calle Jacobina Nº 428, Barrio Norte, (individualizado también como Lote Nº 9, Manzana Nº 16).Superficie según plano de mensura para titulo supletorio Nº 08 34884 de 294.29 m2.Limites y medidas: Norte Blanca Rosa Arizu de Fabre y otros 11.36 metros; Sur calle Jacobina en 11,51 metros ; Este Arturo Nicolás Arrieta en 25,77 metros: y Oeste Marcelo Eugenio Fuentes en 25,71 metros. Nomenclatura Catastral 08-01-01-0039-000020-0000-8; Padrón de Rentas Nº 08-13680-6, Padrón Municipal Nº 3098. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza como 1ra Inscripción al Nº 13.456, fs.29, Tº 66 C de San Martín, a nombre de Santiago Camilo BRIZUELA, con citación y emplazamiento por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212,214 y conc.del C.P.C.)
Bto. 26875
$750,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

El- juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. 27.585 "LABAT RAUL HORACIO C/ CORREA GIBBS, EDGARDO Y OTS. P/ TIT SUPL." NOTIFICARA: eventuales de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LOPEZ JORDAN DE CORREA GIBBS, EDITH RUIZ DE CORREA GiBBS , que 9a ,fs. 326 el Tribunal proveyó: "Tunuyán, Mza 20 de diciembre de 2016 RESUELVO: u:- 11. (...) 111.- De la demanda interpuesta afs.166/173, ampliación a fs.240 y su -modificación a fs.318 córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de EDGARDO CORREA

GIBBS, SARA LÓPEZ JORDÁN DE CORREA GIBBS y EDITH RUIZ CORREA GIBBS, por el de DIEZ DÍAS, para, que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajó apercibimiento le ley (4rts.167; 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).-IV.- Notifíqueseles el traslado por edictos publicarse en el Boletín Oficial la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art.214 Ap.. 1 del C.P.C.).- V.- VI.- NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo.• Dra. Natalia Paola Loschiavo — Juez. Pretensión de título supletorio según plano nro. 15-15731-, extensión según mensura 1014 has. 0223.90 m2, inscripción de dominio 50 y Marginal nro. 56 fs. 114 y 421, tomo 1, y 7 Tunuyán, propietario Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs, y Edith Ruis de Correa Gibbs, padrón rentas 15/19595-1, Fundo Enclavado con salida por callejón de servidumbre de hecho a Ruta Provincial 89 s/n, Los Arboles, Tunuyán Mendoza .-
Bto. 64285
$ 840,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

"Caja de Prevision de profesionales para el arte de curar de la provincia de Mendoza", cita a herederos de Puebla Jose Luis, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 3983830 Importe: $60
20-21-22-23-24/02/2017 (5 Pub.)

A derecho habientes de MICHELAN HERIBERTO RAFAEL cita Municipalidad de Guaymallén a reclamar beneficios acordados art. 33 Dec. Ley 560/73 modificado por Ley 4409 bajo apercibimiento legal Expte. N°12.273-M-2016 Presentarse en Direccion de Asuntos Legales 5° Piso - Firmado Dra. Sonia Chacon.

Boleto N°: 3983850 Importe: $90
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, AUTOS N° 252.986 CARATULADOS "HONORATO JUAN ALBERTO C/ EXPOFOOD S.A. Y OTROS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)" NOTIFICA A LA SRA. FLAVIA CAROLINA ALFONSO, D.N.I. N° 27.144.808 DE IGNORADO DOMICILIO LA PARTE RESOLUTIVA DE FS. 18 Y 52 DE AUTOS, LAS CUALES EN SU PARTE PERTINENTE EXPRESAN: (...) Mendoza, 10 de Julio de 2.015.- VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: ... II- Librar mandamiento de ejecución contra EXPOFOOD S.A., CUIT N° 33-70815828-9 y FLAVIA CAROLINA ALFONSO, DNI N° 27.144.808.- III- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 48.000), que le reclama la actora; con más la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 33.600), fijada provisoriamente para responder a intereses calculados a tasa activa del B.N.A., costos y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados, que se encuentren en sus domicilios y que sean susceptibles de tal medida, todo ello hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($ 81.600), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio.- IV- Cítese a la parte demandada para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado, (art. 21, 74, 75 y 230 C.P.C.). COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Valeria Antun - Juez Subrogante. A FS. 52: AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que FLAVIA CAROLINA ALFONSO, D.N.I. N° 27.144.808 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, Inc. IV del C.P.C.) (...) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y

NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: 3982917 Importe: $378
17-22/02 01/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza., Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) dias herederos del fallecimiento CATALINA GIL, fallecio 19-01-1915 el de quien se pretende TRASLADO INTERNO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 03985010 Importe: $36
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

La Sexta Cámara del Trabajo, en **N°: 28.393,** caratulados: "GUEVARA AARON LUIS C/ SEGREL SA Y OTS P/ DESPIDO", notifica a los Sres. LUCIO ROMAN, DNI 6.858.927, EDGARDO LUIS NAZAR, DNI 26.872.206, LUIS MARIO NAZAR, DNI 10.450.403, SERGIO LANCHINA Y ANTONIO LANCHINA, todos de domicilio ignorado el siguiente proveído que obra a fs 120 de autos: Mendoza, 11 de agosto de 2014. Agréguese y téngase presente informe acompañado. Téngase presente lo expresado. A FS. 118/119. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio electrónico, todo bajo apercibimiento de ley. (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L). Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Se tenga presente que la publicación es sin cargo por tratarse de un proceso laboral.-

21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Juzgado: 1° de Familia - Autos: N°3998/16 - Carátula "BRU JORGE PABLO PACHECO C / ELSA HAYDEE P/ DIVORCIO" Este juzgado proveyó: Mendoza, de Diciembre de 2016. Autos y Vistos, Considerando … RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a la Sra. ELSA HAYDEE PACHECO DNI 14.141.866 en los términos y efectos del art. 69 del CPC. II. Notifíquese la presente y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante mediante edicto a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS DE INTERVALO en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO.- COPIESE NOTIFÍQUESE, seguidamente a fs. 19 se proveyó: Mendoza, 10 de Febrero de 2017: De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA , NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C. como asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal , bajo apercibimiento de ley (arts. 20 , 21 , 74 , 75 CPC y 52 y 76 de la Ley 6354). NOTIFÍQUESE junto a la resolución de fs. 19 en la modalidad allí indicada. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez.-

Boleto N°: 3984671 Importe: $252
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL en los autos Nº : 252.040, caratulados " BANCO SUPERVIELLE S.A c / TRILLO , CRISTIAN SEBASTIAN p / EJECUCION TIPICA (P.V.E.) ", ordena a fs.

90 NOTIFICAR a HUGO ARMANDO BUENO, D.N.I.: 10.420.458, de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. 68 y 90 que a continuación se transcriben: a fs. 68 " Mendoza, 30 de junio de 2016. … Citese y emplázase al demandado para que dentro del TERCER DIA hábil posterior al de su notificación, munido de su documento de identidad , en días y horas de oficina comparezca al Tribunal a reconocer documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley (art. 229 inc. I del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez." A fs. 90: "Mendoza, 11 de octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: …RESUELVO: I.- Aprobar la presente información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el demandado CRISTIAN SEBASTIAN TRILLO, es de ignorado domicilio. II.- Notifíquese el decreto de fs. 68, conjuntamente con la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por tres veces. … NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez."----------

Boleto N°: 39844677 Importe: $216
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

(*)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL , COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN , MENDOZA, autos Nº: 28.110, caratulados " BANCO SUPERVIELLE S.A. c / BARTOLOME, OSCAR MIGUEL p / EJ. CAMBIARIA ", NOTIFICA a OSCAR MIGUEL BARTOLOME , D.N.I. N° 8.725.447, resolución de fs. 47: " TUNUYAN, 06 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: …CONSIDERANDO:…RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado , Oscar Miguel Bartolome , quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. , en consecuencia , publíquense edictos de las resoluciones de fs. 13 y 47 de autos bajo responsabilidad del actor de desconocer el domicilio real de la demandada , los edictos se deberán publicar tres veces , con intervalos de dos días durante 30 días entre ellos en el diario Los Andes. … NOTIFIQUESE . REGISTRESE. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez Subrogante. " En consecuencia, se notifica resolución de fs. 13: " Tunuyán, Mendoza, 07 de Julio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO: … IV - Ordenar se requiera de pago al demandado, OSCAR MIGUEL BARTOLOME , por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 38/100 ($ 55.697,38) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 95/100 ($ 22.278,95) presupuestados provisoriamente para responder a capital , costas , costos e intereses del juicio. V .- En defecto de pago , trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100 ($ 77.976,33). Facúltase en la medida el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. VI.- Cítese para defensa al demandado por el plazo de SEIS DIAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74 y 75 del C.P.C.).- … Fdo. Dra. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. ConJuez."----------

Boleto N°: 3984694 Importe: $414
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

(*)

20° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 251.532 " CÁCERES HECTOR JAVIER C / VALDEBENITO RODRIGO MARCELO P / B.L.S.G.- NOTIFICAR A: RODRIGO MARCELO VALDEBENITO D.N.I. N° 27.412.762 persona de domicilio ignorado, durante TRES VECES , con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes , lo siguiente: " Mendoza, 9 de septiembre del 2.016.-- Téngase presente el monto denunciado a sus efectos . Del pedido de Beneficio de Litigar sin Gastos , TRASLADO a la contraria por el plazo de CINCO DIAS para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74, 75 y 96 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expuesto. Cítese en garantía a ORBIS SEGUROS , en la persona de su representante Legal para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca responda y

constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 24 , 25 , 26 , 75 y 267 del C.P.C.) . Oportunamente dése vista al Sr. Agente Fiscal - PREVIO: cúmplase con la medida solicitada en el punto IV de fs. 4 vta. NOTIFIQUESE .- SB Firmado: Dra. María Silvina Abalos - Juez Asas Fdo: Dra. María. Luz Coussirat - Juez - Juez - " Mendoza, 29 de diciembre de 2016 . Téngase presente el dictamen que antecede a sus efectos. Prov. Fs. 20: Atento constancias de autos principales (declaración de ignorado domicilio del demandado a fs. 62), notifíquese como se solicita. Vs Fdo: Dra. O. Lorena Bengolea Secretario Vespertino".

Boleto N°: 03984990 Importe: $306
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado a fs. 153 y vta. de los autos n° 152.033, caratulados "BORDÓN MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ MESTRE MÓNICA BEATRIZ Y OTROS P/ DESPIDO", que tramitan por ante la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, me dirijo a Ud a fin de solicitarle tenga a bien NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS al señor DIEGO GABRIEL FRIGERIO (codemandado), POR.EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CON DOS (2) DÍAS DE INTERVALO, la siguiente resolución, dictada a fs. 130 de los autos indicados precedentemente: "**EXPTE. N° 152.033**, caratulado: "BORDÓN MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ MESTRE MÓNICA BEATRIZ Y OTROS P/ DESPIDO".- Mendoza, 20 de Abril de 2016..- AUTOS Y VISTOS: ….- CONSIDERANDO:- RESUELVE: I.- Declarar rebelde a la demandada DIEGO GABRIEL FRIGERIO, debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda.- Las de-más actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el artículo 66 del Código Procesal Civil.- COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo.) Dr. Enrique Héctor Catapano Gudiño.- Dra. Mónica Arroyo.- Jueces de Cámara".-
Hago presente que, conforme lo dispuesto por el art. 36 del CPL, la publicación requerida goza del beneficio de gratuidad.-

22/02 01-06-09-14/03/2017 (5 Pub.)

(*)

20º JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 251.531 "CACERES HECTOR JAVIER C/ VALDEBENITO RODRIGO MARCELO P/D. Y P." NOTIFICAR A: RODRIGO MARCELO VALDEBENITO D.N.I. N° 27.412.762 persona de domicilio ignorado, durante TRES VECES, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, lo siguiente: "Mendoza, 04 de agosto de 2016 Proveyendo a fs. 36/37 Por ratificado.- Téngase por desistido del oficio al registro de la Propiedad Automotor.- De la demanda incoada TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art 21, 74, 75, 210 del CPC).-Mmb Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat - Juez - Juez" "Mendoza, 08 de agosto de 2016 Ampliando el decreto que antecede, y advirtiendo el tribunal que por un error involuntario se omitió proveer la notificación del mismo y conforme las facultados conferidas por el art. art.46 inc. 4 del C.P.C., AMPLÍESE el decreto de fs. 38 el cual deberá decir NOTIFÍQUESE Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 38. Mmb Fdo: Juez Subrogante" "Mendoza, 01 de Septiembre de 2016. Por ratificado. Téngase presente la ampliación de la demanda formulada a sus efectos, (Art. 171 del C.P,C,). Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs. 38/39. Olb Fdo: Dra.O.Lorena Bengolea - Secretaria Vespertina" "Mendoza, 12 de Septiembre de 2016. Por ratificado. Téngase presente la ampliación de la demanda formulada a sus efectos. (Art. 171 del C.P.C.). Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs. 38/39 y fs. 43. Olb Fdo: Dra.O.Lorena Bengolea - Secretaria Vespertina" "Mendoza, 19 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N° 251.531: "CACERES HECTOR JAVIER C/ VALDEBENITO RODRIGO MARCELO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", atento a lo solicitado a fs. 58, constancias de fs. 23, 27, 48 y 58 de estos autos, el dictamen de la señora Agente Fiscal de fs. 61 y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C., Corresponde aprobar la información

sumaria rendida. Asimismo tengo presente que tal como lo dispone el art. 69 del C.P.C., cuando la persona a notificar es declarada de ignorado domicilio, corresponde efectuar la notificación mediante publicación edictal.- Por todo lo expuesto, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar que el demandado RODRIGO MARCELO VALDEBENITO D.N.I. N° 27.412.762 es persona de ignorado domicilio.- III.- Notifíquese mediante edictos el punto II) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante TRES DÍAS con dos días de intervalo conjuntamente con los decretos de fs. 38, 39, 43 y 46. IV.- Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- vs Fdo: Juez Subrogante"

Boleto N°: 39844889 Importe: $522
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **HILDA CRISTINA MARTINEZ SALGUERO** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03975443 Importe: $60
22-23-24-27-28/02/2017 (5 Pub.)

(*)

EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA. RECONOZCASE EL DERECHO A ABONAR AL SUBOFICIAL SUBAYUDANTE SCS SOTO CASCIANI SERGIO SEBASTIÁN CON CUIL Nº 23-24263661-9 EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN EL ART. 200º INC. 2) DE LA LEY 7493, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 514-T EMANADA POR EL ENTONCES MINISTERIO DE TRABAJO JUSTICIA Y GOBIERNO Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PRECEDENTEMENTE. LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DEBERÁN GESTIONAR LA CORRESPONDIENTE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PODER HACER FRENTE AL GASTO DURANTE EL EJERCICIO CONTABLE 2017. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL SR. ANGEL JAVIER PRADO ESCUDERO DE LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 112/17 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017. LA CUAL REZA EN SU ART. 1° - DAR POR FINALIZADA la situación de Revista en Disponibilidad del Agente S.C.S. ANGEL JAVIER PRADO ESCUDERO, con D.N.I. Nº 32.360.496, ordenada por esta Dirección General mediante Resolución Nº 1406/2016, Ad Referéndum del Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales. ARTÍCULO 2º - DISPONER el pase a Servicio Efectivo del Agente S.C.S. ANGEL JAVIER PRADO ESCUDERO, con D.N.I. Nº 32.360.496, debiendo continuar cumpliendo funciones en Unidad de Seguridad y Traslados. DEL MISMO MODO SE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SE PRESENTE EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO A FIN DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE DE RIGOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 48 DE LA LEY 7493, CASO CONTRARIO SE CONSIDERARA DICHAS INASISTENCIAS COMO ABANDONO DE SERVICIO Y SE INICIARAN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

“Municipalidad de la Ciudad de Mendoza,”El Expediente Nº 12.843-A-2013, relacionado con “Eleva reclamo – Ref. Luminarias ingreso Bº Terrazas Uno/limpieza terreno, ubicado entre Av. Champagnat, Bº Terrazas de Uno y Colector”, notifica al Sr. Elias Baglini hoy su sucesión y/o sus herederos, y al Sr Juan Bautista Vitale Nocera hoy su sucesión y/o sus herederos, el dictado de la Resolución que en su fecha y parte pertinente dice: “MENDOZA, 17 de Febrero de 2017, RESOLUCIÓN Nº 44/SI. VISTO:...CONSIDERANDO: … EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: ARTÍCULO 1º – Emplácese en el término de diez días a los herederos del Sr. Elías Baglini: Sr. Raúl Eduardo Baglini, Sra Ester Irene Baglini y Sra. Silvia Estela Baglini; y a los herederos del Sr. Juan Bautista Vitale Nocera: Sra. María Rosario Narín, y Sres. Jorge, Eduardo, Alicia y Stella Maris Morales Nocera para que procedan en el inmueble sito en Av. Champagnat, Bº Terrazas de Uno y Colector de Ciudad, a la limpieza del terreno, construcción de cierre reglamentario y vereda reglamentaria, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las multas pertinentes. ARTÍCULO 2º – Notifíquese a los herederos del Sr. Elías Baglini: Sra Ester Irene Baglini en el domicilio de calle Gutiérrez Nº 466, Piso 2, Depto. 1 de la Ciudad de Mendoza; Sr. Raúl Eduardo Baglini, y Sra. Silvia Estela Baglini; y a los herederos del Sr. Juan Bautista Vitale Nocera: Sra. María Rosario Marín, y Sres. Jorge Morales Nocera, Eduardo Morales Nocera, Alicia Morales Nocera y Stella Maris Morales Nocera por intermedio del Boletín Oficial durante tres días seguidos.Fdo. Arq. Mario Isgro – Secretario de Planificación, Infraestructura y Ambiente, Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.”

Boleto N°: 3985188 Importe: $324
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

SUCESORIOS

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N* 555 de General Alvear, (Mza) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VILLEGAS SATURNINO ANTONIO D.N.I. N* M8.028.419, audiencia DOS (02) DE MARZO DE 2017 A LAS NUEVE Y TREITA (9:30HS) HORAS, en los autos N* 38.030, caratulados: "VILLEGAS SATURNINO ANTONIO P/SUCESION". Fdo. Dr. José Saponara- Juez- Dra. Corina Beltramone - Secretaria.-
Bto. 108663
$120

10-14-16-20-22/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL GENERAL ALVEAR, autos N* 37.590 "RIOS LUIS P/SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores de RIOS LUIS (D.N.I. N* 14.642.169) a que comparezcan a la audiencia del UNO (01) DE MARZO DE 2017 A LAS NUEVE (09:00HS) Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. FDO. JOSE SAPONARA - JUEZ.
Bol. 4336
$ 120,00

14-16-20-22-24/02/2017 (5 Pub.)

4º JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, **EXPTE Nº 251.179**, FS. 49 CARATULADOS "SARELLI ELINA ANTONIA Y GUDIÑO, ZENON LUIS P/ SUCESIÓN" FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA EL 16 DE MARZO DE 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS, a fin de que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes. FDO: OSVALDO DANIEL COBO.- JUEZ

Boleto N°: 3982487 Importe: $150
16-20-22-24/02 02/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. **Autos: N°252.378** "GRILLO ANTONINA Y PEINADO MANUEL P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "ANTONINA GRILLO Y MANUEL PEINADO", al comparendo para el día DOS DE MARZO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 3982600 Importe: $60
16-20-22-24/02 02/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Victorio Yudica, DNI N° 6.891.974 al comparendo del día VEINTIUNO DE MARZO de 2017 a las DOCE HORAS, en **Autos N° 252.441** caratulados: "YUDICA VICTORIO p/ Sucesión".

Boleto N°: 3984048 Importe: $90
20-22-24/02 02-06/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL –, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Martín Adrián Capelli, DNI N° 37.000.750 al comparendo del día VEINTIDOS DE MARZO de 2017 a las ONCE HORAS, en **Autos N° 252508** caratulados: “CAPELLI, Martín Adrián p/ Sucesión".

Boleto N°: 3984049 Importe: $90
20-22-24/02 02-06/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. **Autos: N°25233**7 "PREVEDELLO NORA LILI P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "NORA LILI PREVEDELLO", al comparendo para el día CATORCE DE MARZO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS). vm

Boleto N°: 3984053 Importe: $60
20-22-24/02 02-06/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, General Alvear, Mza. sito en calle Paso de los Andes 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINARI MARIA ESTHER L.C. N* 8.584.477 al comparendo de herederos día: VEINTIUNO (21) DE MARZO, NUEVE Y TREINTA (9:30HS) HORAS, para lo cual deberán

acreditar los derechos que invoquen, **Autos Nº 38.077**, caratualados: "MOLINARI MARÍA ESTHER P/SUCESIÓN".- Fdo. Dr. José Saponara (juez)."-.-
Bol. 108670
$120,00

22-24/02 02-06-08/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, General Alvear, Mza., sito en calle Paso de los Andes 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINARI PABLO, L.E. N* 3.365.021, al comparendo de herederos día: VEINTIUNO (21) DE MARZO, A LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) HORAS para lo cual deberán acreditar los derechos que invoquen, **autos N* 38.078, caratulados:** "MOLINARI PABLO P/SUCESIÓN".- Fdo. Dr. José Saponara (Juez)."-
Bol. 108671
$120

22-24/02 02-06-08/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, General Alvear, Mza., sito en calle Paso de los Andes 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINARI TERESA L.C. N* 1.925.521 al comparendo de herederos día: VEINTIUNO (21) DE MARZO, A LAS DIEZ (10:00) HORAS para lo cual deberán acreditar los derechos que invoquen, **autos N* 38.079** caratulados: "MOLINARI TERESA P/SUCESIÓN".- Fdo. Dr. José Saponara (Juez)."-
Bol. 108672
$120,00

22-24/02 02-06-08/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DEL GRAL. ALVEAR, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N*555, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE TRINIDAD ENRIQUETA BAIDAL L.C. N* 8.574.114.- AUDIENCIA: SIETE DE MARZO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS.- AUTOS N* 35.568, CARATULADOS: "ROJO RICARDO FROILAN Y BAIDAL TRINIDAD ENRIQUETA P/SUCESIÓN".- FDO. DR. JOSE SAPONARA. JUEZ.-
Bol. 108674
$120,00

20-22-24/02 02-06/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de MARCOS CESAR MIRANDA DNI N° 11.680.396 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente n° 252192. Firmado Andrea Danti- Secretaria- PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN), DIARIO LOS ANDES y DIARIO UNO. (art. 46 CPC)

Boleto N°: 3984658 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 259.257 " MONTENEGRO NOELIA ROMINA P / SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTENEGRO NOELIA ROMINA , comparendo , el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2.017, a las DOCE horas , en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón . Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.-

Boleto N°: 3984745 Importe: $42
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.212 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante NARVAEZ NORMA SUSANA para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario. PUBLIQUESE POR UNA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Boleto N°: 3984775 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°- 252208 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FLORES RAQUELA BENITA y MIRANDA HIPOLITO JUAN para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario. PUBLIQUESE POR UNA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Boleto N°: 3984805 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

EDICTO JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 30.927 , cita herederos , acreedores de SERRALBO NIEVES DEL CARMEN y BOGADO TREJO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios , para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 3984879 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de del Sr. Jorge Ramón Bullaude, L.E. 6874356 al comparendo del día QUINCE DE MARZO de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS, en autos Nº 251928 caratulados “BULLAUDE, Jorge Ramón/ Sucesión"

Boleto N°: 3984969 Importe: $90
22-24/02 02-07-09/03/2017 (5 Pub.)

(*)

EDICTO JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. **EXPTE. Nº 32.343**, cita herederos, acreedores de

MARTIN FRANCISCA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 3985041 Importe: $18
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TUNUYÁN, **AUTOS N° 29.030** " CALATAYUD , JOSÉ P / SUCESIÓN , cita y emplaza a herederos , acreedores de los causantes JOSÉ CALATAYUD , DNI. N° 6.935.964 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes , conforme art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación , a fin de que acrediten su derecho en el plazo de treinta (30) días.

Boleto N°: 3985061 Importe: $30
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del Vigésimo - Segundo Juzgado Civil en **expediente N° 251.861**, cita y emplaza a herederos , acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , Sra. SONIA MARIA LORETTI , para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS , conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,.-

Boleto N°: 3985070 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los **autos nº 252.278** caratulados "Prospero Berta Noemi p/Sucesion" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que acrediten tal circunstancia y propongan administrador definitivo de los bienes dejados por el causante, dentro de TREINTA DIAS conforme lo nomado por el art. 2340 CCyC. Firmado: Secretario Matutino.

Boleto N°: 03985162 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESPOSITO SANTIAGO DNI Nº 6874357,haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480,Sexto Piso,Ala Sur,Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 258987, caratulado "ESPOSITO SANTIAGO HENRY P/SUCESIÓN".

Boleto N°: 3984732 Importe: $48
22/02/2017 (1 Pub.)

MENSURAS

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 404,00 m2, propiedad de GREGORIO MATEO CAFFE , ubicada en calle Félix Suárez Nº 779, Villa Nueva; Guaymallen; Febrero 27, hora 8,30 - Exp. 1984-D-2017

Boleto N°: 03982691 Importe: $36
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 357,08 m2, propiedad de HIPOLITO CEFERINO CONILL , ubicada en calle Padre Vazquez Nº 574, Ciudad; Maipú; Febrero 27, hora 16,30 - Exp. 2375-D-2017.

Boleto N°: 03982692 Importe: $36
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 270,00 m2. Parte de mayor extensión en propiedad horizontal. Propiedad de ASOCIACION MUTUAL VIAJANTES DE MENDOZA, Ubicada en calle Callao s/n esquina Calle Irigoyen s/n, El Zapallar, Las Heras. Expediente: 15195-D-2016-01130. Febrero: 27 Hora: 9:00.-

Boleto N°: 03982695 Importe: $54
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Andrés Korewa, Agrimensor mensurará Titulo 1 de BALBINO VEGA ALVAREZ superficie 348 m2 y Titulo 2 de CARLOS ROBERTO MERCADO. Superficie 348,00 m2 Pretende: Maria Rosa Mercado. Gestión título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 calle Baltazar Parra 130. Alvear Oeste. Ciudad. General Alvear. Expediente 274-D-2017. Límites: Norte: Lucas Rodríguez Sur: Dora Viuda de Millán Este: Calle Baltazar Parra Oeste: Manuel Bogado- Anselmo Arenas- Pablo Belber y Nicolás Bondaruk Febrero: 28 Hora 17

Boleto N°: 3983951 Importe: $108
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Agrim Sergio Fernández mensurará aprox 625m2 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: Sociedad Anónima Colonia Real Del Padre. Pretendiente: ILLESCA Cristian Francisco Javier. Ubicación: Calle Misiones S/Nº a 12,50m al Este de Corrientes costado Sur, Real del Padre, San Rafael. Límites: Norte: Calle Misiones; Este y Sur: el titular; Oeste: Calle Corrientes. Febrero 28 Hora 17.15. Expte. N° 265D2017

Boleto N°: 3984101 Importe: $72
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurara 21.001.800,05 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dec.

5756/58 propiedad de PASO DE LOS ALGARROBOS S.A. pretendida Por Difabio Atilio Juan, ubicada Ruta Provincial 206 S/Nº a 7000m al sur Ruta Nac 146 lado oeste. Dpto San Rafael. Limites N: Provincia de Mendoza-S: Elbio Navascues y Otra - Jesus Amelia Perez- E: Ruta Prov. 206 O:Trapecio S.A. Punto de reunión intersección de Rutas Nac. 146 y Prov.206. Expte. Nº 2087-D-2016. Febrero: 28 Hora: 10:00

Boleto N°: 3984118 Importe: $90
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurara 592,50 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58 propiedad de JOSE MARIA ALANIS pretendida por Raquel Bibiana Pasten ubicada en Cte. SALAS (E) 172 CDAD. MAGÜE. - N: calle salas-S: Quiles Jose y Sanchez Miguel - E:Flores Juana, Bengolea Carlos, Campos Carina, Fuentes Jova y Cantarela Santiago, O: Bataglia Jorge Expte. Nº 272-D-2017. Marzo 01 Hora: 10:00

Boleto N°: 3984127 Importe: $72
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurara 430m2 de TERUEL JOSE ANTONIO en Saturnino Torres (E) 467, Cdad. Magüe. Expte.:270-D- 2017 Marzo: 01 Hora: 11:00

Boleto N°: 3984139 Importe: $18
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 4 ha. 4810.08 m2, propietario JULIO ERNESTO NEME CHAUD, Ruta Provincial 92 km 6 s/nº a 860.00 m sudoeste de calle Sarmiento costado sur, Colonia Las Rosas Tunuyán. Expte. 13876-N-2012. Febrero 27, Hora 11.00.

Boleto N°: 3984147 Importe: $36
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 291,15 m2, de VALERIA LILIANA MENDEZ Y OTRA. Pellegrini 736, Ciudad, Godoy Cruz. Febrero 27, Hora 11:00. Expte. 2546-D-2017.

Boleto N°: 03984167 Importe: $18
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Francisco Miranda, Agrimensor, mensurará 132.30 m2, propietario GERARDO PEDRO IVARS, pretendiente José Fernando Sanchez (Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58), Bajada de Arrollabes 3008, Ciudad, Capital. Linderos: Norte: Confederación Evangélica Bautista, Sur: calle Fray Mamerto Esqui, Este: calle Bajada de Arrollabes, Oeste: Saverino Sebastian. Expte. 1791-D-2017. Marzo 01, Hora 16.

Boleto N°: 03984176 Importe: $54
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Juan Carlos Coloccini mensurará 467,26 m2, de RAFAEL HERRERA, calle Juan José Paso 797, Godoy Cruz. Febrero 27, Hora 9. Expte. 2090-D-2017.

Boleto N°: 03984205 Importe: $18
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurara 300 m2 de ANTONIO MERCADO en Emilio Civit 572, Cdad. Magüe. Expte.: 399-D-2017 . Marzo: 02 Hora: 11:00

Boleto N°: 3984257 Importe: $18
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Juan Carlos Coloccini mensurará 189,36 m2, de ALBERTO ANTONIO LEVA y Otras, Pellegrini 865, Godoy Cruz. Febrero 27, Hora 8. Expte. 1818-D-2017.

Boleto N°: 03984260 Importe: $18
20-21-22/02/2017 (3 Pub.)

Rubén Perez Agrimensor, mensurará 2370718,00 m2 de LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ruta nacional 143 a 7131 m. Sur de Ruta Provincial 213. San Pedro del Atuel. General Alvear. Expediente 339-D-2017 Febrero: 28 Hora 18

Boleto N°: 3984263 Importe: $54
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Ruben Perez, Agrimensor, mensurará 1739,81 m2 de COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, TAMBO GANADERÍA VIVIENDA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA E INTERNET DE GENERAL ALVEAR LIMITADA CECSAGAL. Calle Antonio Di Paolo y Publica 1. Ciudad. General Alvear. Expediente 348-D-2017. Febrero: 28 Hora 17

Boleto N°: 3984264 Importe: $54
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Ing. Pedro Hernández, mensurará 1610,23 m2. propiedad MARÍA LORENZA, JOSEFINA, GERMÁN, ANGELA, ANTONIA, SEDONIE Y JUANA THOMAS ANTOINE. Titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende: Naco-Hue Srl. Av. Velez Sarsfiedl s/nº 205,85 m Norte de Calle Irene Curie, costado Este. Ciudad, San Rafael. Expediente: 2831D2016. Limites; Norte: NACO-HUE SRL Sur: tres tramos, dos los titulares y otro NACO-HUE SRL Este: los titulares. Oeste: 3 tramos, uno Av. Velez Sarsfield, otro los titulares, otros NACO-HUE SRL. Febrero: 28 Hora 10.

Boleto N°: 03984456 Importe: $90
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Agrim Sergio Fernández mensurará aprox 625 m2 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: Sociedad Anónima Colonia Real Del Padre. Pretende: GAMBARTE ALFARO Franklin Grecel. Ubicación: Calle Misiones esquina Corrientes (S-E), Real del Padre, San Rafael. Límites: Norte: Calle Misiones; Sur y Este: el titular; Oeste: Calle Corrientes. Febrero 28 Hora 17. Expte. N° 266D2017

Boleto N°: 03984457 Importe: $54
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Ing. Ariel Manuel, mensurará aproximadamente 7969.64 m2 propietario: ALFREDO GIMENEZ. Pretende: Valeria Gisela Ferrandini. Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58.Calle La Vilina s/nº. Rama Caída. San Rafael. 90 m hacia el Norte del cruce Ruta 143. Limites: Norte: Ministerio de Salud. Sur: Tarifa Orlando Celso, Pozos Silvano, Morales Anibal Ignacio, Jiménez Alfredo. Este: calle La Vilina Oeste: Aranda Luis Humberto. Febrero: 238 Hora 10.

Boleto N°: 03984458 Importe: $72
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 126 m2, propiedad de LUIS MEDARDO ETURA, Curupaití 1508, Benegas, Godoy Cruz. Marzo 2, Hora 8:30. Expte. 2305D2017.

Boleto N°: 03984485 Importe: $18
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 1000.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad GENARO AMBROSIO, ocupada por Jorge Antonio Ponce, Gestión Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475. Calle Costa Canal Matriz 8475, Barrio Ambrosio, Ciudad San Martín. Expediente 285D2017. Febrero 28, Hora 9.

Boleto N°: 03984487 Importe: $54
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 435.00 m2, propiedad DOMINGO NIEVE CORONEL y CALLETANA ERNESTINA CORONEL, ocupada por Alfredo Oscar Batisttella, Gestión Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475. Calle Pedro Araoz 2299, Villa del Carmen, Ciudad San Martín. Expediente 286D2017. Febrero 28, Hora 10.

Boleto N°: 03984488 Importe: $54
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 1400 m2 parte mayor extensión, propiedad de JOSE ESPAÑA, ubicada en costado Norte de camino de acceso a pistas de Esqui, a 3250 m al Norte de Refugio El Chacay Don Bosco, Vallecitos, Potrerillos, Luján de Cuyo. Febrero 28, Hora 8. Expediente Nº23918-D-2016.

Boleto N°: 03984489 Importe: $54
21-22-23/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 13062,89 m2 en total formando un solo cuerpo de CONSTRUCTORA IMPERIO S.A., Los Alamos 1397. Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 01, Hora 18:00. Expte. 23016-D-2016.

Boleto N°: 3984493 Importe: $36
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 525,00 m2, Ley Nacional 24374/94; Ley Provincial 8472/12; Decreto 276/13. Propietario SANTIAGO FRANCISCO QUINTIERI, Ocupante: ANA MARIA GHILARDI, Costado Oeste calle Santamarina 337,79 metros Sur calle Molinari, Nueva California, San Martín. Límites: Norte: Miguel Micca; Sur: Santiago Francisco Quintieri; Este: calle Santamarina, Oeste: Miguel Micca. Expediente: 187-D-2017 . Marzo 02, hora 8,00.-

Boleto N°: 03984498 Importe: $54
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 1675 m2 .Propiedad de Gilbert Rodolfo Vicente e Impellizzeri Francisco Ángel, en Calle Albardóna 329 mts al norte del Río Tunuyán, costado oeste. Distrito Los Árboles Depto. Rivadavia. El día 01de Marzo 2017, a las 8 hs. Expte. Nº 309-D-2017-01139.

Boleto N°: 3984618 Importe: $54
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sueta, agrimensor Mensurara para Accesión 50ha aproximadamente de Gobierno de la Provincia de Mendoza, Pretendida por: Bargna Roberto Jorge, María Eugenia y María Clotilde, obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Ruta Prov.175 y puente El Escorial, por servidumbre de paso en dirección al Este aproximadamente 500 mts Malvinas. San Rafael. Limites N- Barranca Rio Atuel. S- Bargna Guillermo. E- Bargna Roberto Jorge, María Eugenia y María Clotilde. O- Farias Carlos Alberto. Marzo 01. Hora 16. Expte .2339-D-2015

Boleto N°: 3984627 Importe: $90
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sueta, agrimensor Mensurara, 79569.98 m2 de Romo Dolores, Los Olivos 589,90m al sur este de calle Santa Rosa, Rama Caída San Rafael. Marzo 01. Hora 17. Expte. 374-D-2017

Boleto N°: 3984634 Importe: $36
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sueta, agrimensor Mensurara 1ha aproximadamente de LOZA AMANCIO, Pretendida por: RIVERO MARIA ESTHER obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Ruta Prov.160 s/n 567.50 m al este de calle Castro costado sur, Cañada Seca San Rafael Limites N-Ruta Prov. Nº 160 Barranca Rio Atuel S y E Torres Hipólito. O-Rebollo Rosenda. Marzo 01. Hora 18. Expte 1032-D-2015.

Boleto N°: 03984776 Importe: $72
22-23-24/02/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Edicto-Ley 11867.Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 la señora Nelly Maria Palmira Moretti, DNI 2.788.342, domicilio Boulogne Sur Mer 1657-Godoy Cruz, Mendoza, anuncia Transferencia fondo de Comercio a favor de la Señora Rosa Beatriz Pacheco, DNI 24.897.344, domicilio legal Valerio Furlan Nº 61-La Consulta-San Carlos-Mendoza, domicilio fiscal Ejercito de los Andes 36 (o) -La Consulta-San Carlos-Mendoza, destinado al rubro Agencia de Quiniela Oficial Nº 87. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Boulogne Sur Mer 1657-Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 03981975 Importe: $180
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 VICTOR HUGO VENTURIN D.N.I. Nº 13.734.444, en representación de FARMACIA DEL CARRIL S.R.L., anuncia transferencia a favor de la firma DIF S.R.L., representada por la señor MARIANA DANIELA PIASENTIN D.N.I. Nº 24.530.961, del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado “FARMACIA DEL CARRIL”, ubicado en calle OZAMIS 1.499, Maipú, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Escribana María Gabriela Alvarez con domicilio en Comandante Fosa 97 Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 03981982 Importe: $150
16-17-20-21-22/02/2017 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867 la Sra. Virginia Mercedes Tula con DNI 17.245.317, con domicilio Barrio Los Tilos, Manzana B, casa 21 El Bermejo, Guaymallén, Mendoza anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gastón Leandro Tome Freites DNI 40.787.120. Destinado al rubro Agencia de Quiniela N°296, ubicada en calle Jujuy 1007 de Ciudad, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Jujuy 1007 de Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 03982769 Importe: $150
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550
(*)

CARABUEY S.A. Comunicase que por Acta de Directorio, de fecha 11 de Enero de 2.017, se establece

como domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal el de calle Rioja número 867, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 3982849 Importe: $12
22/02/2017 (1 Pub.)

Wellness S.A convoca a asamblea General Extraordinaria para el 17 de marzo de 2017 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria a las 19 hs. en el domicilio Ozamis y Espejo, oficina Barrio Lomas de Russell, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente. 2°) Incorporación de un inciso en el art. 4 del estatuto, de acuerdo a lo requerido por el Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza

Boleto N°: 3983399 Importe: $180
17-20-21-22-23/02/2017 (5 Pub.)

(*)

CARABUEY S.A.Comunicase que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de Enero de 2.017, se procedió a elegir los miembros del Directorio, señor Carlos María GARCIA, DNI 5.095.365, y señor Carlos María GARCIA CARRANZA, DNI 21.809.115; y por Acta de Directorio, de fecha 10 de Enero de 2.017, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos María GARCIA, DNI 5.095.365, y Director Suplente: Carlos María GARCIA CARRANZA, DNI 21.809.115, quienes duraran en el cargo tres ejercicios desde su nombramiento.-

Boleto N°: 3983197 Importe: $30
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

“TEXTIL DNS S.A.” se hace saber que en el Edicto publicado el día 05/12/216 se omitió consignar la Organización de la representación legal de TEXTIL DNS SA, por lo tanto se debe leer: Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente que lo reemplace.-

Boleto N°: 3983802 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

Convócase a los Sres. Socios de **POLICLINICO ATUEL S.R.L.** a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2.017 a las 21,30 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Análisis y Consideración de temas varios que hacen al funcionamiento societario.

Boleto N°: 3984369 Importe: $120
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

(*)

LATERA S.A. Comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 13 de febrero de 2017 se resolvió aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $1.000.000 y modificar el Artículo

Quinto de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL ($1.521.000.-) representado por CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN ACCIONES (152.100) acciones de DIEZ PESOS ($10.-) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 11984), y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: 03982683 Importe: $48
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

BLANCO DE LAS CUEVAS S.A. - Cambio Autoridades directorio: Comunica que con fecha 29 de Julio de 2016 en asamblea general ordinaria se realizó el cambio de autoridades de directorio unipersonal quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Oscar Blas Suarez, D.N.I. 10.215.218 y Director Suplente: Jesús José Navarro, D.N.I. 27.412.849; electos por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 03984492 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

H.J.L INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. comunica que con fecha 11 de Enero del 2017, ha rectificado su estatuto, de acuerdo al siguiente detalle: Cambio de Denominación: “INVERSIONES DEL SUD H.J.L SOCIEDAD ANÓNIMA ” punto Quinto: Se designa para integrar el primer directorio: Presidente y Director titular al señor Lopez Hector José y a la Señora Rostagno Teresa Dominga, como Director Suplente.

Boleto N°: 03984495 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

TIEMPO SOFT S.A.- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 07/02/2017, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente a Zulema Beatriz Fernandez y Director Suplente a Florencia Beatriz Fernandez. Fijan domicilio en 25 de mayo Nº1819, Ciudad de Mendoza. Tienen mandato por tres ejercicios.

Boleto N°: 3984953 Importe: $24
22/02/2017 (1 Pub.)

Convócase a los señores Accionistas de **CLINICA DE CUYO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 21 de marzo de 2017, a las 12 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores y autorización para el supuesto en

que se supere el límite establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales; 6) Destino de los Resultados; 7) Designación de Directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Boleto N°: 3984180 Importe: $450
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

(*)

AMÉRICA PETROGAS ARGENTINA S.A. - Informa que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 2016, se resolvió: 1) Fijar en 3 (tres) el número de Directores titulares y en 1 (uno) el número de Directores suplentes; 2) Designar Directores titulares a los señores Daniel Eduardo Valencio, D.N.I. 20.384.192, con domicilio especial constituido en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza, Jorge Marcelo Tinti D.N.I. 16.761.871, con domicilio especial constituido en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza y Pablo Carlos Ledesma D.N.I. 23.126.499, con domicilio especial constituido en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza; 3) Designar Director suplente al señor Horacio Pizarro, D.N.I. 25.440.726, con domicilio especial constituido en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza; 4) Designar Síndico titular a la señora Fabiana Noemí Fioravanti D.N.I. 22.622.604, con domicilio especial constituido en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza y Síndico suplente al señor Eduardo Jorge Lahera (h) D.N.I. 21.431.146, con domicilio especial constituido en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza, quienes cumplen los requisitos exigidos por el art. 285 de la Ley 19.550; 5) Fijar en $ 50.000 el monto de la garantía por el desempeño del mandato de los directores, debiendo instrumentarse las mismas mediante pólizas de seguro de caución a nombre de la sociedad; 6) Los miembros del Directorio y Síndicos designados durarán en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el undécimo ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2016.

Boleto N°: 3984643 Importe: $102
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

FUNCCRI ARGENTINA S.A. - Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad anónima de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: VIRGINIA MERCEDES ROJAS RÍOS, D.N.I. 19.025.352, de nacionalidad argentina , soltera, de profesión comerciante , nacida 24/09/1.970, domicilio real en Jacaranda Nº 269, Godoy Cruz, Mendoza; JALMER VÍCTOR HAUMAN ERAZO, Pasaporte de la República del Perú 5145013, de nacionalidad peruana, nacido el 18/07/1.969, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Conjunto Inmobiliario Las Palmas , Departamento 401, Lima, República del Perú. 2) Acta constitutiva: Escritura Nº 13 del 14/02/2017, ante el Escribano Diego A. García, Titular del Registro 872 de Capital. 3) Denominación: FUNCCRI ARGENTINA S.A. 4) Domicilio Social: calle Martínez de Rosas Nº 1.441, Ciudad, Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: A) Comercial; B) Servicios, C) Mandatos; D) Licitaciones; F) Importación y Exportación. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado por cien (100) acciones de valor nominal de pesos mil ($ 1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Correspondiendo al Sr. Jalmer Victor Huaman Erazo noventa y cinco (95) acciones por la suma de Pesos Noventa y Cinco mil ($ 95.000.); y a la Sra. Virginia Mercedes Rojas Rios cinco (05) acciones por la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000.-); 8) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios y pudiendo ser reelegidos. 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del

primero. 10) Director Titular y Presidente: Viriginia Mercedes Rojas Rios , DNI 19.025.352, Director Suplente: Jalmer Victor Huaman Erazo , Pasaporte de la República del Perú 5145013 , ambos con domicilio especial en calle Martinez de Rosas Nº 1.441, Ciudad , Capital , Mendoza. 11) Fiscalización: Se prescinde . 12) Fecha de cierre: 31 de octubre de cada año.-

Boleto N°: 3984683 Importe: $132
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con el art.10 de la Ley 19550 (t.o.1984) comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman el señor GIORGIO MANZELLA, ítalo-argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad número 47.248.258, C.U.I.T. número nº 20-47248258-1, fecha de nacimiento 29/07/1994, soltero, de 22 años de edad, estudiante, domiciliado en Boulevard Palma de Mallorca 2670, Barrio Palmares, del Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza y ANDREA GABRIELA LAMPA, argentina, Titular de Documento Nacional de Identidad número 18.577.932, C.U.I.T. número 27-18577932-2, fecha de nacimiento 24/11/1967, casada en primeras nupcias, de 49 años de edad, técnica radióloga, domiciliada en Boulevard Palma de Mallorca 2670, Barrio Palmares, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública nº 9 de fecha 16/02/2017 pasada por ante la Escribana Patricia Mónica T. Martín; 3º) Denominación: Se denomina ***BELLE VIEILLESSE SOCIEDAD ANONIMA***. 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Maza 251, Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza, donde funcionará la sede social. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: alojamiento de personas, en especial en residencias geriátricas con atención médica, enfermería, hospedaje, alimentación y rehabilitación psicofísica, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes, brindar servicios asistenciales y recreacionales, con profesionales con título habilitante e inscriptos en las respectivas matrículas y dirección técnica a cargo de un médico; b) SERVICIOS: aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médico-científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los residentes temporarios o permanentes. Asimismo, la Sociedad se entiende habilitada para la realización de toda otra actividad económica que tenga relación con las mencionadas y que sean antecedentes o consecuencia necesaria para la plena realización de los fines expresados; 6º) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital Social: Se ha fijado en la suma de Pesos Trescientos mil ($ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de Valor Nominal Pesos Mil ($ 1.000) por acción, con derecho a un voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables; 8º) Órgano de Administración: Está a cargo de un Directorio integrado de uno a cinco directores titulares e igual número de suplentes, número que fijará la Asamblea. Se designa para constituir el primer Directorio a la señora ANDREA GABRIELA LAMPA, argentina, D.N.I. número 18.577.932, C.U.I.T. como Presidente y como Director Suplente a GIORGIO MANZELLA, ítalo-argentino, D.N.I. 47.248.258, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios y libre reelección; 9º) Órgano de Fiscalización: En función de lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19550, se prescinde de la fiscalización privada. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente en forma individual. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: Cerrará el día 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: 3984874 Importe: $192
22/02/2017 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

El Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34° Quater del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público

en general, a la Audiencia Pública que se realizará el día Miércoles 1 de marzo de 2017, a las 9.00 hs., en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:
Expte. 68927 - Juez del Décimo Juzgado Civil Comercial y Minas, 1º CJ, Dra. Calafell María Paula, D.N.I. Nº 22.075.915.-
Expte. 68928- Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Número dos, (ex segundo juzgado civil), 1º CJ, Dra. Ruíz Díaz Marcela, D.N.I. Nº 22.973.442.-
Expte. 68929- Defensora General del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, Dra. Mariana Silvestri, D.N.I. Nº 21.705.376.-
Expte. 68930- Vocal del Tribunal de Cuentas de la Administración Pública, CPN Muñoz Marta Liliana de Lourdes, D.N.I. Nº 10.942.412.-
"Art. 34 quater- …b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.
c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación."

22/02/2017 (1 Pub.)

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución Nº 036/2017
"Ampliación y Refuncionalización Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales del Gran Mendoza Cuenca El Paramillo", propuesto por AGUAS MENDOCINAS AGUA Y SANEAMIENTO S.A
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente N°167-D-2016-18007.
Lugar: Espacio Cultural Julio Le Parc, Sala Vilma Rúpolo - Calle Mitre s/n Departamento Guaymallén
Fecha: 24 de Febrero de 2017, a las 9:00
La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Ampliación y Refuncionalización Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales del Gran Mendoza Cuenca El Paramillo" en los Departamentos de Lavalle, Maipu, Luján de Cuyo, Guaymallén – Mendoza" (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).
Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Boulogne Sur Mer Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs. y en el Departamento de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Municipalidad de Maipú, calle Pablo Pescara 190 del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8:00) a trece horas (13:00) en el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Luján de Cuyo, ubicada en calle San Martín 250, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs), en la Municipalidad de Guaymallén, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs) a trece horas (13:00 hs) en calle Libertad 720, y en la Municipalidad de Lavalle, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs) a trece horas (13:00 hs) en Calle Fray Luis Beltran 37 .
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: la Dra. María Paula Llosa y/o Dr. Manuel Guardiola, por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Lic. María Cecilia Blanco, por la Unidad de

Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.
La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.
Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

24/01 22/02/2017 (2 Pub.)

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE AGENCIA N° 2, MENDOZA-PROVINCIA DE MENDOZA.
Licitación Pública Nº 09/17 – Obra Pública –
Contratación por Ajuste Alzado
Expediente Nº 0257041/16
Valor del Pliego: $ 5000 (cinco mil pesos).
Modalidad de apertura: Etapa Única.
Fecha y Hora de apertura 17 de Abril de 2017 a las 11:30 hs.
Último día para adquirir pliego: 16 de Marzo de 2017
Único día para efectuar visita obligatoria: 20 de Marzo de 2017.
Último día para efectuar consultas por escrito: 22 de Marzo de 2017.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: $502.400,00 (Pesos Quinientos Dos Mil Cuatrocientos)
Lugar de Ejecución: 9 de Julio S/N esquina Pedro Molina, cuidad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Lugar de consultas, adquisición, apertura y presentación de ofertas en la Unidad de Compras: Dirección de Logística - Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: (011) 4347-3253 / 4873 / 2932 / 2526 / 2888 - En Días Hábiles Administrativos de 10.00 a 16.00 hs.
Asimismo se podrá consultar el pliego en: Dirección Regional Mendoza, Sección Administrativa sita Garibaldi 18, Mendoza capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 03984051 Importe: $936
20-21-22-23-24/02 01-02-03-06-07-08-09/03/2017 (12 Pub.)

(*)

H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de Mendoza
Contratación Directa N° 3002/2017
Expte. N° 11.254
Llámese a Contratación Directa N° 3002/2017 – Expte. 11.254 para el día 02 de Marzo de 2017, a las 10.00 hs., para “Contratación de Seguros Obligatorios destinados a vehículos oficiales pertenecientes a la H. Cámara de Senadores”
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.MEN.

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE MAQUINA LAVADORA DE BANDEJAS PARA BIOPLANTA.
Licitación: 1016/2017 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 1.650.000,00
Valor Pliego: $ 0,00
Apertura: 15/03/17 – 11:00 hs.
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.MEN.
LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE MEMBRANA PARA OSMOSIS INVERSA.
Licitación: 1017/2017 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 181.200,00
Valor Pliego: $ 0,00
Apertura: 07/03/17 – 11:00 hs.
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.MEN.
LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE VOILE PARA TORRES LARVARIAS.
Licitación: 1018/2017 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 750.000,00
Valor Pliego: $ 0,00
Apertura: 09/03/17 – 11:00 hs.
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.MEN.

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN PUESTO DE BARRERA SANITARIA DE ZAPATA.
Licitación: 1019/2017 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 325.432,00
Valor Pliego: $ 0,00
Apertura: 17/03/17 – 11:00 hs.
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA.
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 17-03-2017 a las 09:00 hs. para la obra: “ACONDICIONAMIENTO TERRAZA DE PLAZA INDEPENDENCIA”.- EXPTE. Nº 1.774-D-2017.- VALOR DE LA DOCUMENTACION: $7.500,00.- PRESUPUESTO OFICIAL: $7.028.896,00.- DECRETO Nº: 157/17 ADQUISICION CARPETAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).- APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).-“La presentación de oferta, da por entendida la aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos”

22-23/02/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA.
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 17-03-2017 a las 11:00 hs. para la obra: “SEMAFORIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CALLE AGUSTÍN MAZA CON AV. MITRE”.- EXPTE. Nº 12.403-S-2016.- VALOR DE LA DOCUMENTACION: $2.000,00.- PRESUPUESTO OFICIAL: $192.800,00.- DECRETO Nº: 97/17 ADQUISICION CARPETAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).- APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).- “La presentación de oferta, da por entendida la aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos”

22-23/02/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 1262 -S-2017
Llámese a Contratación Directa para el día 01 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la adquisición Resmas de Papel Oficio y A4 con destino a Oficinas de la Municipalidad y Delegaciones Alvear Oeste, Bowen y Carmensa; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 1262-S-2017.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

22/02/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1051-2017.-
DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto por Decreto Nº 419-2017, referido a la Licitación Pública Nº 1046-2017, debido a que no se publicó en el Diario correspondiente en la fecha prevista; conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 999-DM-2017-60204.-
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 10 de marzo de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la repavimentación con hormigón en calles varias de los Distritos del Departamento de Guaymallén – Hormigón Etapa 13, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 95/100 ctvos. ($8.126.655,95).-
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS OCHO MIL CIEN ($8.100).-
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

21-22/02/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDADDE GUAYMALLÉN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1052-2017.
DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto por Decreto Nº 418-2017, referido a la Licitación Pública Nº 1044-2017, debido a que no se publicó en el Diario correspondiente en la fecha prevista; conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 998-DM-2017-60204.-
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 10 de marzo de 2017, a las DOCE (12:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la repavimentación con concreto asfáltico en calles varias de los Distritos del Departamento de Guaymallén – Asfalto Duodécima Etapa, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES con 18/100 ctvos. ($8.067.703,18).-
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS OCHO MIL ($8.000).-
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

21-22/02/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PÚBLICA Nº 1028
EXPEDIENTE: 35454 - M - 2016
OBJETO: CONTRATACIÓN DE ENTIDAD BANCARIA COMO AGENTE FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
DESTINO: DIRECCIÓN DE TESORERIA.
FECHA DE APERTURA: 15 de MARZO de 2017, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
VALOR DEL PLIEGO: $ 90.000,00
CONSULTAS
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EXPTE. Nº 1248/2017 COBERTURA DE SEGURO POR ACCIDENTES PARA PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA.
Fecha apertura: día 08 de Marzo de 2017 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 30.000,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 30,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Nº15/2017 Objeto: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", Maipú.-

Expte.:41974/2016
Fecha de Apertura: 15/03/2017
Hora: 8:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 4.081,00
Presupuesto oficial: $4.081.322,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650
www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
"PROVISIÓN DE SISTEMA PARA ARTRODESIS DE COLUMNA DORSO LUMBAR EN TITANIO PARA CATORCE (14) NIVELES Y SUSTITUTO OSEO, DESTINADO A LA PRACTICA QUIRURGICA DE AFILIADO DE O.S.E.P".
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2017
Expte.: 974-L-2017
Fecha de apertura: 09/03/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 347.112,00
Valor del Pliego: $ 340,00-.

22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
"PROVISION DE SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN PARA INSTRUMENTACION DE COLUMNA DORSO LUMBAR PARA CATORCE (14) NIVELES Y SUSTITUTO ÓSEO DESTINADO A LA PRACTICA QUIRURGICA DE AFILIADO A O.S.E.P.".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2017
Expte.: 22790-O-2016
Fecha de apertura: 09/03/2017
Hora: 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 270.686,00
Valor del pliego: $ 270,00

22/02/2017 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)
(*)

FERRETERIA ESPINOSA S.R.L. Fe de erratas, subsanación de la fecha de cierre de ejercicio, del edicto publicado en Boletín Oficial 30278 del 06/01/2016, corresponde FECHA CIERRE DE EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

Boleto N°: 3984460 Importe: $12
22/02/2017 (1 Pub.)

(*)

En edictos de fecha 14-15 y 16 de febrero de 2017 en autos **Nº 1.250.239**, caratulados, **"**AC ANDRE CARGA SRL. HOY QUIEBRA" donde dice EXHIBICION 13-02-17 DEBE DECIR 22-2-17 DE 18 hs a 19 hs.-

Boleto N°: 03985172 Importe: $12
22/02/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$126439
Entrada día 21/02/2017	$108
Total	$126547

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00014449-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 22 de Febrero de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30311 22/02/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 97 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.22 08:17:07 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.22 08:17:10 -03'00'